

TRANSCRIPCIÓN SESIÓN DERECHOS HUMANOS

Mayo 14 de 2015

PRESIDENTE, H.R. INÉS CECILIA LÓPEZ FLÓREZ: Muy buenos días a todos los presentes, a todo los invitados que muy gentilmente han cumplido esta Convocatoria, yo creo que hoy es un día muy importante para esta Comisión, se va a tratar unos temas que primero son de actualidad, segundo, momento histórico en que se encuentra el país, son de suma importancia para que se conozca la realidad de nuestros jóvenes y niños que están siendo sus derechos vulnerados por los Grupos al Margen de la Ley.

Comenzamos señora Secretaria, leyendo el Orden del Día.

SECRETARIA, DRA. OLGA CECILIA HERNÁNDEZ DIOSA:

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Derechos Humanos y Audiencias
Rama Legislativa del Poder Público

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del día jueves 14 de mayo de 2015

Lugar: Comisión Sexta Cámara
5° Piso.

Hora: 8:00 A.M.

I

Llamado a Lista y Verificación del Quórum

II

Aprobación del Acta No. 04 del 09 de Abril de 2015
Publicada en la Gaceta: 203/15

Remitida a cada uno de los Honorables Representantes el 29 de Abril de 2015 por correo electrónico

III

Desarrollo de la Proposición NO. 5, Aprobada en Sesión del día 9 de Abril de 2015

Tema: Debate sobre Reclutamiento de Menores por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley.

Presentada por la H. Representante Margarita María Restrepo Arango, en la que cita e invita a funcionarios del Gobierno Nacional y particulares entre ellos.

CITADOS:

Dr. YESID REYES ALVARADO, Ministro de Justicia.
Dr. JUAN CARLOS PINZÓN BUENO, Ministro de Defensa Nacional
Dr. SERGIO JARAMILLO CARO, Alto Comisionado para la Paz.
Dr. JORGE HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA, Negociador de Paz del Gobierno Nacional.
Dra. CRISTINA PLAZAS MICHELSEN, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Dr. GUILLERMO RIVERA, Director del Programa de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.
Dr. JORGE ARMANDO OTALORA GÓMEZ, Defensor del Pueblo.
Dra. ILVA MYRIAM HOYOS, Procuradora Delegada para la Infancia, la Adolescencia y la Familia.
Dr. MARIO GÓMEZ JIMÉNEZ, Representante del Sector Social al Consejo Nacional de Planeación.
Dr. JUAN CARLOS MONROY, Periodista de Paz y de Derechos Humanos, Periódico El Colombiano.

Leído el Orden del Día, señora Presidenta.

PRESIDENTE, H.R. INÉS CECILIA LÓPEZ FLÓREZ: Orden del día, por favor llamar a lista y verificación del quórum.

SECRETARIA, OLGA CECILIA HERNANDEZ: Llamado a lista. Catorce (14) de Mayo de 2015.

AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA,	Tiene excusa
BENJUMEA MORENO EDWARD LUIS	
CONTENTO SANZ ELDA LUCY	
CORREA VELEZ VICTOR JAVIER	
DIAZ LOZANO ELBERT,	Tiene Excusa.
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	
GUERRA DE LA ROSA ORLANDO ANIBAL	
LOPEZ FLOREZ INES CECILIA	
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN,	Con Excusa.
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUÍS,	Con Excusa.

**ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA
RODRÍGUEZ MERCHAN MARCO SERGIO,
URIBE MUÑOZ ALIRIO**

Con Excusa.

Hay cuatro (04) Honorables Representantes, señora Presidenta, quórum deliberatorio.

PRESIDENTE, H.R. INÉS CECILIA LÓPEZ FLÓREZ: No existiendo quórum decisorio, entramos en materia, vamos a poner unas reglas claras para el debate, comienza nuestra citante, la Representante Margarita María con su intervención, luego de esto van a intervenir todos y cada uno de los asistentes. Posteriormente van a intervenir los Representantes que así lo deseen.

Comenzamos con la intervención de la citante Margarita María.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra a la H.R. Margarita María Restrepo Arango.

Buenos días. Un saludo muy especial para todas las personas aquí presentes, antes de empezar quiero referirme a dos puntos. Quiero hacer nuevamente un llamado a los miembros de la Comisión Legal de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, me parece desafortunado, que el periodo pasado, los cuatro años anteriores, esta Comisión solamente se reunió dos veces y supuestamente estamos en un Proceso de Paz, donde los Derechos Humanos deben primar, no es gratuito que Colombia salga tan mal calificado en el tema de Derechos Humanos, ante las distintas organizaciones y ante los distintos acuerdos a los que estamos inscritos, porque la irresponsabilidad y la indolencia de los Congresistas es preocupante.

Les quiero recordar que si bien es cierto que esta es una Comisión opcional, en el momento en que uno voluntariamente se inscribe y adquiere un compromiso, esto se vuelve una obligación y es obligación de los Representantes a la Cámara, miembro de esta Comisión, estar aquí.

Usted Presidenta, ha luchado y yo pienso que muchos de nosotros, para tratar de hacer de una manera sistemática estas reuniones, pero lo que está visto es que desafortunadamente algunos de nuestros colegas piensan que los Derechos Humanos, son para hacer política, para usarlos para hacer política y están equivocados, nosotros hacemos política para fortalecer los Derechos Humanos en Colombia.

Quiero agradecer también a todos los aquí presentes, me alegra muchísimo que ahí, vengo desde el 20 de julio trabajando este tema y encontrarme con el Glorioso Ejército Nacional en este espacio, aunque siempre me acompaña en los eventos, me gusta muchísimo la Policía Nacional y me gusta esta vez contar con el doctor Guillermo Rivera y con el doctor Humberto De La Calle, porque era como una fecha, una cita que no tiene fecha, pero que yo sé que se tenía que dar en algún momento, porque teníamos que empezar a darle la relevancia que tiene realmente este tema.

Quiero comenzar diciéndole a todos que el interés que aquí nos convoca es realmente los niños reclutados, es el país, Colombia no está asumiendo con la seriedad que se merece este tema, he venido tratando este tema en distintos ámbitos, en el ámbito político, en el ámbito periodístico, en el ámbito social, en el ámbito académico, porque me parece importantísimo llevar este tema al ámbito académico y siempre llegamos a la misma conclusión, a que estamos tocando este tema con mucha irresponsabilidad señores y me duele mucho de tenerse lo que decir.

Cuando me refiero a que Colombia toca este tema con mucha ligereza y mucha irresponsabilidad, no me refiero solamente al Gobierno Nacional, me refiero al Congreso de la República y ya lo podemos ver por su asistencia, acaba de llegar ilva Myriam Hoyos, Procuradora Delegada para la Niñez y la Infancia y le doy un saludo muy especial. Me refiero a la sociedad y me refiero a la Justicia Colombiana, cuando hablo de Colombia, hablo de Colombia como un todo, no como un solo sector y mientras tanto a lo largo y ancho de este país, siguen reclutando nuestros niños.

Me llama poderosamente la atención, que la Justicia Colombiana en días pasados, por cuenta de la ligereza o de la irresponsabilidad de la Fiscalía, que es otro gran ausente en todos los temas que tienen que ver con los Derechos Humanos, solamente se hace presente en medios de comunicación y para hacer actos a mi manera de ver irresponsables, como el que hizo en días pasados a la hora de hacer una imputación sobre los máximos responsables de este delito, al interior de las FARC, se haya visto obligada a precluir una investigación que se adelantaba en contra del Secretariado de las FARC.

Esto demuestra el poco profesionalismo de la Fiscalía General de la Nación, a la hora de investigar y de acusar los responsables de este delito de Lesa Humanidad, el peor delito que se puede cometer contra cualquier sociedad, que es el Reclutamiento de Menores.

Día a día nosotros vemos como las FARC, se burlan del Gobierno Nacional, como las FARC, irrespetan el pueblo colombiano, sigue reclutando a lo largo y ancho del

país, tiene el cinismo incluso de decir que tiene solamente trece niños reclutados, estas declaraciones para mí fueron ofensivas, porque uno de sus cabecillas llegó al punto de decir que tenía estos trece niños reclutados porque eran huérfanos, víctimas de que otros grupos terroristas, otros grupos al Margen de la Ley, habían matado a sus familias y eran niños huérfanos, que ellos generosamente habían adoptado y protegido. O sea que lo que nos dieron a entender es que ellos hacen el papel del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hasta les salimos a deber.

Mientras tanto, las investigaciones académicas de distintas universidades y distintos grupos de estudiosos del tema, nos arrojan resultados y cifras, de que aparentemente este grupo narcoterrorista de las FARC, tiene entre dos mil y tres mil, o tres mil niños reclutados.

La verdad es que no tenemos cifras exactas, el Gobierno Nacional tiene veintitrés instituciones que trabajan en el tema de Reclutamiento de Menores y esas veintitrés instituciones, son veintitrés ruedas sueltas, veintitrés ruedas sueltas y ayer en Comisión Séptima, hablábamos con la doctora Ilva Myriam, que llegó la hora de que articulemos, señores, la situación de Colombia y el momento histórico que atraviesa es gravísimo, es drástico, es el momento de que hagamos sinergia, de que el Gobierno Nacional por Decreto cite a estas instituciones, para que vean qué tienen y articulen el trabajo de todas ellas.

Tenemos, no solamente se trata del tema de Derechos Humanos y que tenemos que hacer, tenemos que exigirle a estos narcoterroristas que nos devuelvan a nuestros niños y que paren reclutar, sino que también tenemos que pensar en potenciar los recursos del Gobierno financieramente, humanamente hablando, nosotros vemos y hemos estado a través de derechos de petición, haciendo un seguimiento y hay ONG que se repiten constantemente en estas veintitrés instituciones y que sus objetivos sociales son, sus objetos sociales son muy parecidos, esto no tiene lógica que hagan contratos desde ochocientos millones de pesos el mínimo, hasta tres mil quinientos millones de pesos, con objetos sociales parecidos y que luego digamos que no hay plata, claro que hay plata, lo que nos falta es organización, articulación.

En fin, los hechos hablan por sí solos, en días pasados hubo en una misma semana, varios eventos que me llamaron poderosamente la atención, el Ejército Nacional, a través de varios operativos evidenció, como en Urabá, como en Putumayo y como en los Llanos Orientales, se siguen reclutando niños, peor aún, estamos siendo testigos de cómo este fenómeno está migrando a las ciudades, algunos Alcaldes, se manifestaron también esa misma semana, de cómo en las ciudades, en las periferias, estaban siendo víctimas de Reclutamiento de Menores, por grupos como las FARC, ELN y las Bacrim, además también hablamos de los Combos y de éstas Bandas Criminales dentro de las ciudades.

Aquí quiero hacer una claridad. Cuando hablamos de Reclutamiento Forzado de Niños, que es un delito de lesa humanidad para quien los cometa, no importa si son las FARC, si son el ELN, si son las Bacrim, a mí me importa que abordemos este tema y que nos concienticemos de este tema y que recuperemos todos los niños reclutados.

Obvio, voy a hacer de pronto más énfasis en el tema de las FARC, porque es con quien hoy estamos sentados en la Habana, en una Mesa de Negociación y es a quienes hoy podemos exigirles y debemos exigirles para poder negociar con ellos, que nos devuelvan los niños, que le devuelva a Colombia el futuro, porque es que eso es lo que nos están robando, nuestro futuro.

Quiero hacer también alusión a algunas cifras que estamos manejando, el 83% de la totalidad de los niños que tienen las FARC, y que hoy por hoy se han rescatado, o ellos se han escapado de este crimen al que han sido expuestos, el 83% de los niños son abusados sexualmente, pero el 99% de las niñas que ellos tienen, son abusadas sexualmente y casi el 100% de todos los niños que han sido otra vez recuperados, padecen enfermedades sexuales como el Papiloma Humano, casi el 99% de las niñas son abusadas sexualmente, expuestas a planificar, expuestas a legrados y muchas de ellas quedan estériles de por vida, por la forma tan brutal como son expuestas al aborto. La mujer y las niñas en especial siguen siendo, seguimos siendo las mayores víctimas de todas las guerras.

El Gobierno Nacional no sé sino ha querido o no ha podido y tal vez no se atreve a reconocer que no ha podido, tener cifras exactas, para poder hacer unas estadísticas, para poder desarrollar una política pública, para recuperar a nuestros niños y para manejar el tema de Reclutamiento de Menores, no solamente para prevenirlo, sino para proyectarlos. En días pasados yo estaba reunida con varios de ustedes, Carlos contigo por ejemplo y les decía, bueno, yo sé que querer es poder, yo sé que si tenemos, si de verdad trabajamos en el tema y ponemos voluntad, nosotros le ponemos un día y una hora a estos narcoterroristas de las FARC y esa es una invitación que le tengo hoy doctor Humberto De La Calle, yo quisiera que le pusiéramos una fecha a eso, para recuperar nuestros niños, para que no se burlen más de nosotros, para que no se burlen más del Gobierno Nacional, que le pongamos un día y una hora a la entrega de nuestros niños y que desde ya, desde hoy, que hoy salgamos de aquí con la convicción de que no va a haber más Reclutamiento de Menores.

Entonces yo, hablaba con alguno de ustedes y les decía, bueno, pero cuando nos devuelvan qué? Tenemos que tener una política, tenemos que apoyar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a esas 23 organizaciones, Entidades del Estado, para sacar adelante este Proyecto, pero si no tenemos estadísticas, no

vamos a poder lograr hacer eso, entonces aquí es bueno Gobierno Nacional, que pase, no hemos querido o no hemos podido sacar unas estadísticas ciertas al respecto.

Esta Política Pública desde mi punto de vista y teniendo en cuenta todo lo que he hablado con muchos de ustedes, que han tenido la generosidad de reunirse conmigo, tendrían tres ejes que serían la Seguridad, para hacer presencia del Estado en las zonas, en especial que son más vulnerables a este delito.

La segunda sería, la mayor presencia del Estado a través de Políticas de Educación, de Políticas de Salud y de Participación Social, que ahí quiero hacer una mención especial a la Policía Nacional, me parece que están haciendo presencia y tienen una Política Social que a mi modo de ver hoy por hoy, es la más efectiva en el tema de Reclutamiento de Menores y que mayor presencia hace sobre todo en esos lugares donde en realidad solo llega un policía.

Y la tercera, es fortalecimiento en la formación de los funcionarios. Me he encontrado con que muchos de los funcionarios del Gobierno Nacional, del Estado Colombiano, no tienen la formación adecuada para manejar los temas y este es un tema que es desde la semántica, hasta la parte Jurídica que tenemos que manejar, porque es un tema absolutamente delicado, sin olvidar en ningún momento la parte social y psicológica. Pero sin estadísticas es muy difícil volver y lo repito, hacer una Política Pública al respecto.

La mayor responsabilidad de este crimen atroz, no es solamente de los Grupos Armados al Margen de la Ley, desafortunadamente también es del Estado Colombiano, creo que es muy importante que nos pongamos de acuerdo hoy aquí, de cómo vamos a castigar este delito.

El Código Penal Colombiano, es muy lapso, a la hora de sancionar estas penas, son, a mi manera de ver son irrisorias y las condenas son prácticamente inexistentes. Me encantaría saber que la Fiscalía General de la Nación, lástima, está ausente, nos cuente cuántas investigaciones ha hecho, cuántas están abiertas en este momento, en qué estado están, y cuántas investigaciones han precluido, eso quisiera que no lo contarán, que los Jueces nos digan, cuántas condenas se han proferido al respecto. Este asunto no se puede tratar como un asunto de menor cuantía, es un asunto que nos está determinando el futuro en Colombia.

En esto quiero ser muy reiterativa y soy consciente de que a veces soy hasta repetitiva con el tema, pero la Corte Penal Internacional ha proferido dos condenas y no es gratuito que esas dos condenas sean precisamente el Reclutamiento de Menores, yo no quisiera ver que por la laxitud de la Justicia Colombiana, fuera la

Corte Penal Internacional quien tuviera que llegar a aquí a nuestro país a condenar a los responsable delito de Lesa Humanidad de Reclutamiento de Niños y Niñas Colombianos.

En este asunto, este no es un asunto que se trate de Colombia, que ofenda a los colombianos, es un asunto que ofende a la humanidad, por eso, por ser el único país del hemisferio que hoy por hoy sufre de este horroroso crimen, es que estamos con los ojos de todo el mundo puestos ante nosotros. Recibo permanentemente llamadas, permanentemente me escriben y permanentemente estoy pasando informes de las atrocidades que se cometen en nuestro país.

Cuántas condenas ha impartido Colombia en este tema? Pues les cuento que hay una que se ha convertido como en un icono y una referencia, que fue la que se emitió contra el paramilitar alias el alemán, que confesó el reclutamiento de más de doscientos crímenes y se hicieron, de Reclutamiento de Menores y se hicieron las investigaciones pertinentes.

Creo que Colombia no puede ser, no puede dar amnistía ni indultos frente a este crimen, por eso pretendo radicar un Proyecto de Ley en la próxima legislatura, para fortalecer las penas del Reclutamiento de Menores, para que no seamos inferiores a la Jurisprudencia Internacional, porque la diferencia es muy grande, considero eso sí, que en el marco de un Proceso de Paz, los responsables de este delito deben ser beneficiarios de una pena accesoria, eso sí, los responsables de este delito que confiesan sus crímenes y que entreguen el 100% de los niños que tengan reclutados, eso sí, los responsables de este delito que adquieran el compromiso de no volver a reincidir en él y que haya una Veeduría Internacional al respecto.

Me preocupa muchísimo la posición del Alto Comisionado para la Paz, como les dije, el mismo 20 de julio, lo primero que hice fue hacer unos Derechos de Petición, para estar bien informada del tema y me sorprendió la respuesta, no sé si des obligante o irrespetuosa del doctor Sergio Jaramillo, me dijo que, por si yo no me había enterado, estábamos negociando en medio del fuego y que ellos iban a seguir delinquiendo y que el Gobierno Nacional estaba de acuerdo con ellos, que iban a seguir haciendo todo el tipo de prácticas terroristas y que así lo habíamos negociado y que nada va a estar acordado hasta que todo estuviera acordado.

Esto me parece una equivocación garrafal del Gobierno Nacional, también quiero hacerle alusión ayer a sus palabras doctor Humberto De La Calle, en la Universidad del Rosario, la verdad me reconfortaron y me dieron un poquito de esperanza ante tanta indolencia del Gobierno Nacional y espero que sea una posición que se haya rectificado y no solamente suya.

Yo pienso que la actitud del Gobierno en cabeza del doctor Sergio Jaramillo, ha sido permitir que nos roben el futuro, que nos esclavicen las voluntades, que nos secuestren la esperanza, que nos condenen a vivir en la elipse de violencia que hemos vivido todos estos años, porque es que nos están secuestrando, esclavizando y quitando la esperanza de nuestros niños, que son nuestro futuro. Pitágoras decía, educad un niño y no tendrás que reprender a un adulto y yo estoy convencida de eso señores.

Para el Proceso de Paz, para que el Proceso de Paz tenga un mínimo de legitimidad y respeto ante los colombianos, tiene que exigir ya, que paren de regular estos narcoterroristas, tenemos que ponerle y esta es mi gran invitación el día de hoy, pongámosle fecha, día, hora y lugar a esa entrega de nuestros niños, de esos tres mil niños que las FARC tienen reclutados para poder seguir hablando de paz. Qué sentido tiene que yo hable de paz, mientras sigo queriendo engrosar mi grupo de terroristas? Mientras sigo queriendo con un fusil quitar, sustituirle a ese niño sus lápices, sus cuadernos por un fusil y sustituirle esos sueños, esos juegos por las ganas de convertirse en un combatiente.

Entonces este Proceso de Paz, pienso que solamente gozará de respeto y de legitimidad, el día que no haya más reclutamiento, el día que hayan devuelto nuestros niños. Señores, es que no estamos hablando de un tema menor, estamos hablando del futuro de nuestro país, el Gobierno no puede ser testigo silente de cómo nos arrebatan nuestro futuro, necesitamos acciones concretas, a uno lo miden y esto lo repito siempre por hechos, no por resultados, el país tiene que tener una Política Pública para evitar el reclutamiento, tiene que exigir que nos devuelvan nuestros niños y tiene que tener una Política Pública para reincorporar a la sociedad, a nuestros niños que han sido maltratados física y psicológica, afectiva y espiritualmente por estos narcoterroristas.

Por eso quería que estuviéramos aquí todos y quiero que de esta, esto más que un debate, lo que es una reunión para invitarlos a todos, a que no nos digamos más mentiras, a que hablemos con la verdad, digamos qué tenemos, para dónde vamos y qué, cómo le vamos a responder a Colombia, por los niños colombianos. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE, H.R. INÉS CECILIA LÓPEZ FLÓREZ: Muchas gracias doctor Margarita María, gracias por su exposición, realmente hemos visto en los cuestionarios que nos han llegado y estamos de acuerdo con usted, que no hay coherencia en las respuestas que nos han dado. Bueno escuchar a las personas que hoy nos acompañan y siendo consecuentes con el orden de asistencia de los invitados a este debate, mucho más cuando nos encontramos en la Comisión de Derechos Humanos, le vamos a dar la palabra al señor Mayor General Mauricio Ricardo Zúñiga Campo. Adelante.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al Mayor General Mauricio Zúñiga Campo.

Muchas gracias. Buenos días para todos. La primera parte que les quiero hacer conocer, es del trabajo que viene realizando el Ministerio de la Defensa Nacional, con un programa que tiene dos pilares muy fuertes. El primero el de desmovilizados y el segundo, Prevención de Reclutamiento Ilícito de Menores de Niños, Niñas y Adolescentes y con una característica fundamental, es como el grifo, el ejemplo del grifo que siempre colocamos, abrimos ese grifo para traer la mayor cantidad de miembros de los grupos, traer la mayor cantidad de desmovilizados y lo cerramos en la prevención de reclutamiento.

Para eso el Ministerio de Defensa Nacional a través del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado, viene realizando cuatro programas y esos programas han llegado a los sitios más lejanos del país, porque gracias a la presencia de cada una de las tropas y gracias a la presencia de la Armada Nacional y de la Policía Nacional, podemos llegar hasta allá, podemos entendernos con nuestros mensajes de desmovilización y de prevención, pero tenemos un equipo bien formado de prevención de reclutamiento ilícito y desarrollan los siguientes programas: Basta, aquí soy Libre, es un programa que ha dado mucho éxito, lástima no haber traído uno de los videos que nosotros presentamos y está enfocado a conversatorios, pero en esos conversatorios, nosotros involucramos también la familia y las autoridades a ese nivel.

Allá es donde les decimos el peligro que corren los niños, niñas y adolescentes, esos conversatorios van enfocados a enseñarles qué deben hacer, cómo lo deben prevenir y para eso también el Ministerio de Defensa, nos ha dado unos recursos y esos recursos se invierten en Programa para esos niños. Por ejemplo, esos niños, se realizan eventos deportivos, pero con mensajes claro de prevención de reclutamiento, uno se queda aterrado cuando va a un conversatorio y encuentra alrededor de setenta, de cien, ciento ochenta niños, acompañados de sus padres de familia y acompañados de las autoridades locales. Entonces ese es uno de nuestros programas.

El segundo es Juega por la Vida, que también incluye esos conversatorios y realizamos esos eventos, con una particularidad que el señor Ministro de la Defensa nos dice, cuando le lleven a esos niños elementos deportivos, deben ser de la mejor calidad, por qué? Porque esos niños se pelean por una camiseta, por una pantaloneta, por unos tenis, por un balón, por unos premios, una bicicleta y esos elementos tienen que ser de la mejor calidad y nosotros siempre procuramos y tratamos de que lleguen de la mejor calidad, porque cuando van a lavarle esa camiseta allá en el río sobre una piedra, en la segunda lavada ya no hay

camiseta. Aquí el Ministerio de Defensa, ha sido enfático en que debe ser de la mejor calidad y esos niños se pelean, dentro de eso va el mensaje de Prevención de Reclutamiento.

El otro es Rompe tu Silencio, que esa campaña va enfocada a la judicialización de los reclutadores de niños, niñas y adolescentes. Nosotros en el Programa el GAHD, tenemos cerca de unas veinticinco mil entrevistas y siempre en la primera página, en la parte inferior de esa página, preguntamos quién lo reclutó, y ahí viene el trabajo mancomunado que estamos haciendo con la Fiscalía General de la Nación para judicializar todos esos reclutadores de niños, niñas y adolescentes.

Y la otra parte es la capacitación hacia la Fuerza Pública y hacia las autoridades regionales, que también va enfocada a qué debemos hacer para proteger esos niños y qué, cómo podemos nosotros llegarles. Eso en cuanto a la parte de esos programas, hemos llegado a cerca de ciento ochenta y un municipios y hemos realizado ciento treinta y cinco repeticiones a esos municipios, para conocer si sí han sido efectivas esas campañas y por eso nosotros miramos cuando vamos a las repeticiones que llevamos cerca de cuatro años mirando, por ejemplo, en el Equipo de Fútbol, si todavía esos veinticinco, esos treinta niños están y nos hemos llevado buenas sorpresas, o sea nosotros lo que tratamos es de arrancarle a los grupos delincuenciales, llámense como se llamen, el futuro de Colombia, que son nuestros niños.

Hablando de cifras, hemos capacitado a la Fuerza Pública, a cerca de dos mil trescientas veintidós miembros de la Fuerza Pública, en esos cuatro programas y mirando las cifras, que hacía mención el cuestionario, tenemos a la fecha veinticinco mil trescientos diecinueve desmovilizados, desde el 2002 al 2015, de esos veinticinco mil que han pasado por el programa, cuatro mil ciento veintisiete han sido niños, niñas y adolescentes. De esos también dentro de esas cifras tres mil doscientas noventa y cinco fueron reclutados siendo menores de edad, hoy son tres mil doscientos noventa y cinco.

Y mirando la parte de la pregunta que nos hacía sobre cuántos menores hay en éstos momentos dentro de las Filas de los Grupos, nosotros nos basamos en las denuncias y esas denuncias desde el 2010 al 2015, nos dan ciento cuarenta y dos denuncias ante la Policía, esas son denuncias, que sus familiares, que sus padres han formulado, han presentado ante la Policía Nacional y de lo que va del 2015, solamente tenemos once denuncias. Esto es lo de la parte puntual, otras son la parte de inteligencia o las informaciones de qué cuántos hay en el grupo, cuántos menores de edad tienen, pero yo me refiero solamente a la parte puntual y hacerles ver a ustedes que el Ministerio de Defensa por intermedio del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado, si viene tratando de neutralizar el

Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, mediante estos programas. Eso sería lo que tendría para comentarles.

PRESIDENTE, H.R. INÉS CECILIA LÓPEZ FLÓREZ: Seguimos con el señor Teniente Coronel Javier Soler Parra.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al señor Teniente Coronel Javier Soler Parra.

Bueno, muy buenos días. Desde la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de la Defensa, venimos trabajando el tema de capacitación a los miembros de la Fuerza Pública y autoridades en el tema de promoción y prevención de los Derechos Humanos, con un enfoque diferencial en el Reclutamiento de Menores. Tenemos tres Directivas Ministeriales, diez, doce y dieciséis de 2007, 2009 y 2014.

En estas Directivas lo que nosotros promovemos es, capacitar a soldados, infantes, aviadores y policías, a través del Manual Único Pedagógico, donde se incorporan setenta y seis horas, en el tema de Prevención y Promoción de los Derechos Humanos, y dentro de esas setenta y seis horas hay treinta horas en el tema del apoyo especial a población vulnerable, los niños, niñas y adolescentes son población vulnerable, que requieren una protección reforzada del Estado.

Teniendo una población reforzada del Estado, una protección, esa protección se materializa en muchas regiones donde se encuentran nuestros hombres y mujeres de la Fuerza Pública, sobre todo en las áreas rurales, en el acompañamiento cuando intentan o quieren desmovilizarse, darle toda la asistencia psicológica y acompañarlos al Bienestar Familiar, acompañarlos hasta ahí y de brindarles las garantías de seguridad, para que ellos se desmovilicen. Nos abordan en las regiones muchas familias que nos dicen que sus hijos se quieren desmovilizar, los encaminamos hacia el grupo de Atención al Desmovilizado.

Esa es la manera como desde la Dirección de Derechos Humanos de manera concreta, aportamos a las cuatro mil seiscientos desmovilizados a que hace referencia el GAHD, en el tema de menores y niños, niñas y adolescentes en los últimos años. Y esos niños y niñas, tienen una protección especial, no deben ser expuestos por mandato de la Ley, por mandato de la Ley de Infancia y Adolescencia, ellos no son expuestos, porque exponerlos ante Cámaras, exponerlos sería Re victimizarlos, nosotros entendemos eso y hacia ese sentido va la orientación.

También capacitamos a nuestros hombres para que en el fragor del combate, allá donde están aplicando Derecho Internacional Humanitario puro y duro, también

respeten a éstos menores de edad y es lo que hemos venido haciendo, afortunadamente hemos interiorizado esa cultura dentro de nuestros hombres de la Fuerza Pública, hemos visto que menores de edad se han desmovilizado y han sido recuperados y han sido puestos a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Así mismo desde la Policía Nacional, creamos hace ya cinco años, la Policía de Infancia y Adolescencia, la Policía de Infancia y Adolescencia hace mucho trabajo comunitario, tratando de prevenir que nuestros niños y niñas sean vinculados al conflicto por cualquiera de los actores, no solamente por actores de las FARC, del ELN, de las Bandas Criminales, antiguos paramilitares, sino por los combos a que hacía referencia la Honorable Representante, porque creemos que quitándole estos niños al conflicto urbano, intraurbano, rural, es como se construye realmente una paz estable y duradera. Eso es lo que tengo para informarles. Muchas gracias.

PRESIDENTE, H.R. INÉS CECILIA LÓPEZ FLÓREZ: Continuamos con el uso de la palabra para el doctor Guillermo Rivera, Director del Programa de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Rivera Flórez, Director del Programa de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero empezar diciendo que para mí es un honor volver al Congreso de la República, yo fui hasta hace muy poco tiempo de esta casa y venir ahora en otra condición, ya en la condición de citado, es realmente para mí muy gratificante y quisiera saludar y celebrar la actitud y el interés que ha tenido la Representante Restrepo por este tema, ella desde hace varios meses ha venido indagando, pidiendo información a las diferentes entidades que tenemos responsabilidades con este tema y es muy importante que este sea un tema que haga parte del quehacer del Congreso de la República.

Como esta es la Comisión de Derechos Humanos, yo quisiera de manera muy breve señora Presidenta, hacer un repaso de lo que ha hecho este Gobierno en materia de Derechos Humanos, creo que este es el espacio adecuado para expresarlo y yo diría sin temor a equivocarme, que este ha sido el Gobierno que no solamente ha tenido las más audaces iniciativas en materia de los Derechos Humanos, sino que además ha evidenciado los más destacados resultados en esa misma materia.

Empiezo por señalar lo que ha impulsado este Gobierno en el Congreso de la República, en términos de contar con un Ordenamiento Jurídico de Vanguardia,

para la protección de los Derechos Humanos. Este Gobierno presentó e impulsó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, este Gobierno apoyó la Ley que creó el Banco de Datos Genéticos para la identificación de los desaparecidos, este Gobierno impulsó el Proyecto de Ley que crea la figura de ausencia por desaparición forzada, que es un instrumento que facilita la solución de los problemas cotidianos que viven las familias de los desaparecidos.

Este Gobierno aunque fue de iniciativa Parlamentaria, contribuyó con el impulso de la Ley que convierte en un Delito de Lesa Humanidad, la violencia sexual en contextos de Conflicto Armado y este Gobierno una vez le fueron otorgadas facultades por el Congreso de la República, expidió un Decreto que es el 4100, a través del cual se crea todo el Sistema Nacional de Derechos Humanos, que es a su vez el resultado de una deliberación que se desarrolló entre los años 2010 y 2011 por todo el país, de la que participaron cerca de veinte mil colombianos, mujeres, jóvenes, indígenas, afrodescendientes y ese Decreto finalmente lo que consagra es toda una política para garantizar el libre ejercicio de los Derechos Humanos de todos los colombianos y también para entregar responsabilidades a las diferentes entidades del Estado, en la protección de los Derechos Humanos.

Y les planteó algunas cifras que dan cuenta de los resultados del Gobierno. El año pasado, en el 2014, la tasa de homicidios fue la más baja de los últimos 30 años, desde 1984 en Colombia, no se evidenciaba una tasa de homicidio como la del año pasado y claro, no es motivo para enorgullecerse que un país siga registrando tasas de homicidio, pero si es indicador de los avances de este Gobierno, que en los últimos treinta años, sea justamente en este periodo, el que se registre la tasa más baja.

Y la semana pasada, la Unidad para la Reparación a las Víctimas, dio a conocer una cifra que es también elocuente en materia de lo que ha hecho este Gobierno, en los últimos cuatro años el desplazamiento forzado, que es el delito más extendido en el marco del Conflicto Armado, es decir, el delito que registra un mayor número de víctimas en el marco del Conflicto Armado, se redujo en un 47%, en los últimos cuatro años.

Por esa razón les decía yo al inicio de mi intervención, que este Gobierno no solamente ha impulsado iniciativas audaces de vanguardia para la protección de los Derechos Humanos, sino que además puede hoy registrar cifras que dan una indicación de los avances en esta materia.

Dicho esto, quisiera entrar en materia, para el tema que nos ha convocado hoy esta Comisión y es importante señalar que el Gobierno Nacional, tiene un gran compromiso con el Sistema Internacional de Protección de los Derechos

Humanos, hay tres categorías que vale la pena mencionar, en ese Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos.

Una, las grandes declaraciones de los Derechos Humanos, las de 1948, tanto en el Sistema Universal, como en el Sistema Interamericano de Derechos. Luego, los grandes Tratados, entre los que se destacan el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en el Sistema Universal y la Convención Americana en el Sistema Regional y una tercera categoría que son aquellos instrumentos dentro de los que se encuentran tratados, convenciones que se refieren específicamente a sectores de la población, sectores que tienen mayor riesgo de vulneración de los Derechos Humanos y sectores que por esa razón han sido objeto de la atención de los Organismos Internacionales, el caso de las poblaciones indígenas, el caso de las mujeres y desde luego el caso de los niños.

Uno de esos instrumentos es la Convención de los Derechos del Niño, Convención de 1989, una Convención que hace parte del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, Convención de la que no solamente Colombia es signataria, sino que además por la vía del Artículo 93 Constitucional, que incorpora automáticamente a nuestro Ordenamiento Jurídico, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, pues esta Convención de los Derechos del Niño, es para el Estado Colombiano un asunto de Obligatorio cumplimiento, pero a su vez la propia Constitución Colombiana de 1991, es decir dos años después de que fue expedida la Convención de los Derechos del Niño, señala que los Derechos de los Niños, tienen carácter prevalente y en el año 2006, se expidió la Ley 1098, que es el Código de la Infancia y de la Adolescencia.

Por lo tanto, tanto el Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos, como en nuestro Ordenamiento Jurídico Interno, contamos con una serie de obligaciones para la Protección de los Derechos del Niño, que el Estado Colombiano, está en absoluta disposición de cumplir a cabalidad y vale la pena hacer una mención muy importante para hacer algunas claridades conceptuales.

La Convención de los Derechos del Niño, en su Artículo 37, señala en el Artículo 38 perdón, señala la prohibición expresa del Reclutamiento por las Fuerzas Armadas y la participación en conflictos armados de niños menores de 15 años. Sin embargo el primer Protocolo de esa Convención, establece la edad mínima a los 18 años.

Sobre este Artículo en particular de la Convención de los Derechos del Niño, vale la pena señalar que nuestra legislación incluso va más allá, la Legislación Colombiana, considera niños a los menores de 18 años, y por lo tanto la protección internacional como la protección de nuestro Ordenamiento Jurídico Interno, se dirige a la totalidad de los menores de los 18 años y la Corte

Interamericana de los Derechos Humanos, ha señalado que en materia de Derechos Humanos, los países, los Estados que hacemos parte del Sistema Interamericano, debemos tener presente el Principio de Progresividad, es decir, que nuestro Ordenamiento Jurídico, no vaya hacia atrás en materia de garantía de Derechos Humanos, sino siempre hacia adelante.

Digo esto para reivindicar el compromiso que tiene el Estado Colombiano en materia de su Ordenamiento Jurídico, con la protección de los Derechos de los niños y a su vez, el Artículo 162 del Código Penal, ubica el delito por Reclutamiento de niños, que en el Capítulo que desarrolla o que señala las personas y los bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

Por lo tanto nuestro Ordenamiento Jurídico es de avanzada, nuestro Ordenamiento Jurídico tiene todo un umbral de protección para los Derechos de los Niños. La Ley 1453, que se aprobó en este Congreso en el año 2011, señala un tipo penal también que es muy importante mencionar aquí, que es el de la utilización de los niños, que fundamentalmente lo que prescribe ese Artículo Nuevo del Código Penal, es que la vinculación de niños a cualquier tipo de actividad delictiva, pues le significará un reproche penal a quien o a quienes precipiten ese tipo de vinculaciones.

Y dicho esto también, vale la pena hacer una precisión conceptual, el Reclutamiento de Niños, se predica de los actores armados de un conflicto, toda vez que la Convención de los Derechos del Niño, está haciendo una rendición expresa a las reglas del Derecho Internacional Humanitario, y a su vez el Código Penal Colombiano, también prescribe este delito en el Capítulo de las personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario.

El uso, es un tipo penal que se predica de cualquier tipo de vinculación de un niño con una actividad delictiva, y esta claridad es bien importante, porque nuestras obligaciones desde el Gobierno Nacional, tienen que ver no solamente con el Reclutamiento, sino que tienen también que ver con el uso y la utilización de los niños, pero reitero, el reclutamiento se predica de las Organizaciones Armadas que participan en un Conflicto Armado, en tanto que el uso se predica en todo tipo de Organizaciones y la Defensoría del Pueblo, ha venido también planteando un concepto sobre la utilización de los niños que requiere, a la vinculación transitoria con una actividad delictiva.

Hechas estas precisiones conceptuales, me parece necesario decir frente a la intervención que ha hecho la Representante citante, que el Gobierno Nacional si cuenta con una política para atender este problema tan complejo, pero además estas obligaciones tanto del Ordenamiento Jurídico Internacional, como del Ordenamiento Jurídico Interno y yo quisiera hacer un repaso de las mismas.

Desde el año 2007, se crea la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, y también para la prevención del uso y utilización de las mismas. Esa Comisión Interinstitucional es la que articula las diferentes entidades del Estado, que es un poco también el reclamo que hizo en su intervención la Representante citante, de esa Comisión hacen parte nueve Ministerios, de esa Comisión hace parte también la Unidad para la Reparación a las Víctimas, de esa Comisión hace parte el Departamento para la Prosperidad Social, la Unidad de Consolidación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es decir que al más alto nivel, las diferentes entidades que tienen y tenemos responsabilidades con la Protección de los Derechos de los niños, hacemos parte de esa Comisión Intersectorial y es desde la misma, de donde se desarrolla las políticas destinadas a prevenir este delito, que repito, tiene además de la connotación en nuestra Legislación Penal, una connotación internacional.

Y hasta el año pasado, hasta diciembre 31 del año pasado, tuvo vigencia el documento Conpes 3676, en él estuvo consignada la política de prevención del Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y ese Conpes, si bien expiró el 31 de Diciembre del año anterior, no quiere esto decir que con ello haya terminado la política, todo lo contrario, lo que estamos haciendo en este momento es una evaluación pormenorizada, hemos a través de las Agencias de Cooperación Internacional, buscado y ya está en trámite una evaluación técnica de los resultados de ese documento Conpes, y además una recomendación desde afuera, sobre cuál debe ser el instrumento que deba orientar la política de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes.

Pero me parece muy importante que ustedes puedan conocer algunos de los logros del trabajo que ha hecho la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, uso y utilización. El Gobierno Colombiano de manera voluntaria, óiganme bien, de manera voluntaria, aceptó ser parte de la evaluación que hace el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a través de la Resolución 1612, del año 2005, es decir nosotros abrimos la puerta para que un organismo de la importancia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas nos evaluará, en términos de Políticas de Prevención para combatir la vinculación de niños en conflictos armados, como lo hace con otros países y le reportamos periódicamente un informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre lo que en esta materia hemos venido haciendo.

Hemos venido con las autoridades municipales, que son finalmente quienes están, me ayudan con la siguiente. Hemos venido con las autoridades municipales, que son finalmente quienes están en el terreno, viviendo esta difícil situación, construir una política efectiva para la prevención del Reclutamiento y con esas autoridades municipales, hemos definido rutas para la prevención del Reclutamiento, yo quiero

que ustedes observen esta cartilla, esta cartilla, es del Municipio de Soacha, en esta cartilla, el Alcalde de ese Municipio y su equipo de Gobierno, han diseñado una ruta de prevención del reclutamiento, y lo que la Comisión ha venido haciendo fundamentalmente es un acompañamiento, un asesoramiento para que las autoridades en el terreno, definan unos mecanismos para que se expresen las alertas, para que podamos actuar rápidamente y evitar el Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes.

Podemos decirles que en la inmensa mayoría de los municipios del país, existen ya equipos de acción inmediata, los mismos están conformados fundamentalmente por los Personeros de los municipios, por los Secretarios de Gobierno de cada uno de los municipios, por la Defensoría del Pueblo en aquellos municipios en donde existan oficinas o sedes de la Defensoría del Pueblo, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que tiene presencia en todos los municipios del territorio nacional, y por la Unidad para la Reparación a las Víctimas en donde está tenga oficinas que es en la mayoría del Territorio Nacional.

Y hemos definido diferentes momentos de la prevención, existe uno que hemos denominado de Prevención Temprana, que fundamentalmente lo que busca es identificar factores de riesgo objetivos, para el reclutamiento, uso y utilización y ahí lo que hacemos básicamente es capacitar a las autoridades municipales, interactuar con las comunidades, con los profesores, con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, para que ellos conozcan de la existencia de este delito, nos hemos encontrado con que en muchos lugares del Territorio Nacional, desafortunadamente esta dinámica de conflicto, ha hecho que este asunto se haya convertido en una especie de paisaje y que la gente ni siquiera lo asume como un delito.

Esta prevención temprana, lo que busca es identificar aquellos lugares de la geografía nacional en donde existen realidades objetivas, que precipitan riesgo e intervenir con las autoridades y con los líderes de las comunidades, para que se sepa que esto es un delito, para que conozcan las rutas de denuncia, para que conozcan las autoridades encargadas de darles trámite y poder actuar en el momento que se requiera, pero hay una segunda, un segundo momento que lo hemos denominado Prevención Urgente, esa Prevención Urgente, está dirigida a conjurar amenazas individuales y voy a poner un ejemplo muy reciente, perdóneme.

La Prevención Urgente, lo que busca es conjurar amenazas cuando existe ya, una alerta sobre un caso específico y luego de la Prevención Urgente, viene un tercer momento que es la Prevención en Protección y quiero poner un ejemplo reciente, para que ustedes comprendan como funciona. Hace unas semanas se presentó una alerta de Reclutamiento en un municipio del Departamento del Caquetá,

actuamos y los niños sobre los cuales recaía esa amenaza, fueron trasladados a otra ciudad del país, de manera inmediata. Esta respuesta por parte nuestra y por parte de las Entidades que hacen parte del Comité Intersectorial, es absolutamente inmediata y podría señalarles mucho otros ejemplos, pero quisiera solamente mencionar este ejemplo de la semana anterior, para que ustedes comprendan como funciona.

Estos niños del Departamento del Caquetá, fueron trasladados a un municipio de Cundinamarca, por supuesto en completo acuerdo y en completa concertación con su familia y con las autoridades del municipio, en donde se presentó la amenaza.

Pero sobre la territorialización de la política, quisiera que ustedes observen el siguiente mapa. Ese mapa que ustedes están observando en la pantalla, lo que está indicando es la cobertura de asistencia técnica que le estamos brindando a los municipios que presentan riesgo, si ustedes sobreponen ese mapa con los mapas de la presencia de dinámicas que contribuyen con el reclutamiento o con la utilización o con el uso de niños y niñas, se van a encontrar que prácticamente estamos cubriendo la totalidad de los municipios.

Fíjense ustedes que el corredor que va desde el Departamento del Vichada hasta el Departamento del Putumayo, pasando por los departamentos de Meta, Caquetá y Guaviare, que significa todo un corredor de movilidad de las FARC, está prácticamente cubierto con la política de territorialización de prevención del reclutamiento.

Pueden observar también en ella que los municipios más críticos del Litoral Pacífico están cubiertos, el Urabá Antioqueño, Norte de Santander, Arauca, los municipios de la Costa Caribe, en fin, lo que hemos hecho durante estos años de existencia de la Comisión Intersectorial, es intentar cubrir la mayor parte del Territorio Nacional, donde este tipo de dinámicas que generan riesgo para el Reclutamiento de Niños, se pueda contar con que las autoridades municipales estén informadas y capacitadas.

Este mapa, el siguiente, corresponde a los municipios con quienes hemos venido actuando para la prevención urgente y quisiéramos también contarles algunos resultados que no son satisfactorios y en esto coincidimos con lo que ha planteado la Representante Restrepo, estos son los resultados judiciales, nos parece que en esta materia todavía tenemos un camino muy largo por allanar y esas sentencias por Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, no se compadecen con la complejidad y con la cantidad de casos que ha sido reportados, tanto por el Ministerio de Defensa, como por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Hoy existen catorce sentencias atribuibles a miembros de las FARC, cuarenta y ocho atribuibles a miembros de las Autodefensas, la mayoría de estos hechos surgidos en el marco de la Jurisdicción de Justicia y Paz de la Ley 975 del año 2005, seis al Ejército de Liberación Nacional y cinco al Ejército Popular de Liberación y repito que en esta materia tenemos un camino todavía muy largo por allanar y estamos documentando muchos más casos, para presentarlos ante la Administración de Justicia y hemos mantenido una interacción permanente, tanto con la Fiscalía General de la Nación como con el Consejo Superior de la Judicatura, a fin de capacitar también a los operadores judiciales sobre los mecanismos de vanguardia existentes hoy en el mundo para investigar este tipo de delitos.

En esta materia ocurre algo muy similar a lo que ocurre con los delitos sexuales, no existe todavía en los operadores judiciales una información y una formación de vanguardia sobre la manera en que este tipo de delitos se debe investigar y tenemos dijéramos un desafío enorme por delante en esta materia, pero sin lugar a dudas necesitamos mejores y más resultados judiciales, pero continuando con los logros de la Comisión de Prevención de Reclutamiento, es necesario puntualizar que hoy tenemos presencia en mil setenta y seis municipios, contamos con veintiún planes de acción de todas las entidades que conforman la Comisión Intersectorial y lo más importante como les había dicho hace un momento, contamos con una ruta de prevención.

Hay una pregunta que surge en los foros, en el debate público en general sobre este fenómeno y la Representante lo ha reclamado insistentemente, cuántos niños existen en las filas de las FARC, cuántos niños existen en las filas del Ejército de Liberación Nacional, cuántos niños existen al interior de las Bandas Criminales o de éstos nuevos fenómenos de delincuencia organizada, la verdad para tener una cifra exacta, habría que hacer un censo al interior de esas Organizaciones Armadas al Margen de la Ley y eso es realmente imposible.

Por eso no podemos reprocharle a las instituciones del Gobierno Nacional, no contar con una cifra exacta en esa materia, lo que existe son aproximaciones, y aproximaciones surgidas de las fuentes de información, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que atiende los niños desvinculados de las filas de estas organizaciones, son un poco más de cinco mil setecientos, las cifras que surgen del Grupo de Atención a los Desvinculados del Ministerio de Defensa, las cifras que surgen de la Defensoría del Pueblo, pero insistir en una cifra exacta hoy, es realmente imposible, lo cual no quiere decir que no se cuente con una información que nos permita tener una política eficaz, de hecho tenemos hoy una política, de hecho esa política puede demostrar resultados no solamente en rutas de prevención, más adelante ustedes van a observar una gráfica que indica por ejemplo que el año inmediatamente anterior se redujo sustancialmente el número

de alertas de municipios por reclutamiento y eso lo que está indicando es que el fenómeno está disminuyendo.

Ya el Ministerio de Defensa podrá expresarles a ustedes que está ocurriendo en términos de desvinculación, entre mayor desvinculación, uno puede deducir que hay un mayor número de niños en las filas de las Organizaciones Armadas, entre menor desvinculación, uno puede deducir que hay un menor número y entre menor número de alertas, no obstante el incremento de la política de prevención, la mayor expansión en el nivel territorial, uno lo que puede deducir es que este es un fenómeno que está decreciendo.

Por esa razón, si bien hoy no podemos decir que exista una cifra exacta sobre el número de niños en las filas de Organizaciones Armadas al margen de la Ley, lo que si podemos decir es que contamos con una política seria, con una política que ha demostrado resultados en materia de prevención.

Les decía que las fuentes que nosotros utilizamos son aquellas que provienen del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del Ministerio de Defensa del Grupo de Atención Humanitaria al Desvinculado, de la Defensoría del Pueblo y había omitido también una muy importante que es la Unidad para la Atención a las Víctimas y la propia Fiscalía General de la Nación.

Es bien importante que ustedes observen cómo han evolucionado los informes de riesgo. Desde el año 2004 hasta el año 2014, se han emitido doscientos cuarenta y seis informes de riesgo, en los cuales se reportan amenazas o casos de Reclutamiento en cuatrocientos setenta municipios del país y entre los años 2013 y 2014, esto es importante que ustedes lo puedan valorar en términos de resultados de la Política de Prevención, entre los años 2013 y 2014, los informes de Riesgo en los cuales se reportan amenazas en casos de Reclutamiento, disminuyeron de veintisiete a dieciocho, es decir en el último año existen nueve reportes menos que frente al año inmediatamente anterior, de riesgo y frente al número de municipios con informes de riesgo, en el año 2013, sesenta y dos municipios nos reportaron riesgo y en el año 2014, solamente treinta y cuatro, es decir es una disminución de alrededor del 50%.

Y esta siguiente gráfica quisiera explicarla con detalle, esta gráfica corresponde a la evaluación que de acuerdo con la información reportada tenemos de la totalidad de los municipios del país frente al riesgo, y esa evaluación ustedes podrán concluir que se han incrementado el número de municipios en riesgo de carácter superior alto, ustedes dirán el riesgo para el Reclutamiento está aumentando y yo les diría que a mi juicio no y voy a explicar por qué.

Lo que ha ocurrido es que en Colombia existen nuevas dinámicas que generan riesgo para los niños, pero no necesariamente esas dinámicas corresponden única y exclusivamente al Reclutamiento, todo lo contrario, de acuerdo al número de municipios que reportan Riesgo de Reclutamiento, lo que está indicando es que esa cifra viene decreciendo, pero la cifra que viene en crecimiento corresponde al uso y utilización de niños, niñas y adolescentes y como les había dicho al principio de mi intervención, el Reclutamiento solamente se predica de Organizaciones Armadas que hagan parte del Conflicto Armado, y el uso y utilización de éstos nuevos fenómenos de delincuencia organizada, asociados a la minería ilegal, al narcotráfico y al micro tráfico.

Luego lo que está sucediendo es que se están aumentando los factores de riesgo para el uso y utilización y no para el Reclutamiento, es decir, hoy tienen más riesgo los niños en Colombia de ser usados y utilizados por el narcotráfico, por las bandas criminales y por la minería ilegal, que por las Organizaciones Armadas que participan del Conflicto Armado.

Yo diría incluso, que tenemos que hacer un gran esfuerzo desde el Gobierno Nacional por ir concentrando una mayor atención en las grandes ciudades, en Medellín, en Cali, en la propia Bogotá, por el uso y la utilización de niños por parte de las Bandas Criminales que están dedicadas al micro tráfico.

Tenemos también que concentrarnos en la prevención del uso y utilización de niños, en aquellos municipios en donde se están desarrollando actividades de minería ilegal, esta nueva categorización de municipios que hemos planteado, que ustedes la pueden observar en los mapas, que ustedes la pueden observar en los mapas que están en la pantalla, corresponden a esta nueva realidad, que sin lugar a dudas significa un gran reto y un gran desafío para las Instituciones del Estado Colombiano, que son la minería ilegal, el micro tráfico y estos nuevos fenómenos de delincuencia organizada, de quienes repito, no se puede predicar el Reclutamiento, de quienes se predica el uso que es un delito que está consagrado ya en el Código Penal Colombiano y la utilización que es un concepto que ha venido desarrollando en sus alertas la Defensoría del Pueblo.

Yo concluiría señora Presidenta, señor Presidente, perdón, no me había dado cuenta del cambio aquí en la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos, le pido excusas al señor Presidente. Lo que quisiera decirles a manera de conclusión, es que a pesar de lo complejo que es este fenómeno, lo que ustedes pueden tener absolutamente claro, es que Colombia ha sido un país y este Gobierno en particular y muy especialmente, que se ha destacado por su compromiso por los Derechos Humanos, en términos de tener una legislación de vanguardia, de aceptar los compromisos surgidos del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos y en ese orden de ideas venimos actuando

para cumplir los compromisos con nuestro Ordenamiento Jurídico Nacional, con el Sistema de Protección Internacional de los Derechos Humanos y se ha construido una política con un compromiso interinstitucional que está evidenciando resultados. Como lo ha dicho el señor Presidente de la República en varias ocasiones, a pesar de que las cifras están indicando que estamos avanzando en la dirección correcta, no nos podemos sentir satisfechos y día a día estamos trabajando por tener una mayor eficacia en la prevención del Reclutamiento, el uso y la utilización de niños, niñas y adolescentes.

Cada vez son más las autoridades municipales con quienes hemos podido trabajar para desarrollar estrategias de prevención, cada vez más tenemos una mayor actuación de carácter interinstitucional de manera coordinada en el nivel nacional, para hacer más eficaz en la prevención de este delito grave.

Yo he visto muchos trinos, muchos comunicados de prensa, en los que desafortunadamente se especula con las cifras y desde luego, hay muchos estudios y muy serios, que hacen aproximaciones sobre cuáles serían eventualmente el número de niños y niñas en las filas de los actores armados ilegales.

Pero también en esta materia es muy importante el rigor académico, usar las cifras que tengan una fuente no solamente oficial, sino una fuente validada académicamente, es importante también usar de manera precisa los diferentes conceptos, una cosa es el Reclutamiento, un delito es el Reclutamiento, unos son los actores sobre los cuales se predica el Reclutamiento y otros son los actores y otro es el contenido del delito de uso y otro es el concepto que aún no ha sido definido como delito, pero otro es el concepto de la utilización de niños, niñas y adolescentes y otras además de las FARC y el ELN, son las organizaciones que están hoy significando un riesgo para el uso y utilización de niños y niñas en actividades delictivas.

Yo le agradezco mucho señor Presidente, por el tiempo en el que me han permitido expresar a nombre de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, uso y utilización de niños y niñas y también los resultados de nuestra Política.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Muchas gracias doctor Guillermo, creo que usted ha realizado una exposición bastante minuciosa y nos ha quedado claro, pero igual tenemos que avanzar. Recomendarle al doctor Humberto De La Calle, que es el siguiente, tomar la palabra de que seamos breves y concretos, para poder armar el debate y permitir que los demás asistentes puedan participar de la citación que en el día de hoy a bien

consideramos aquí en la Comisión. Entonces tiene la palabra doctor Humberto De La Calle.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Humberto De La Calle Lombana, Negociador de Paz del Gobierno Nacional.

Mil gracias, señor Presidente. Un saludo muy cordial a la Honorable Representante Margarita Restrepo, por su invitación y también por las reflexiones que ha hecho al comienzo de este debate, al doctor Guillermo Rivera, a los distinguidos Altos Oficiales que nos acompañan, al doctor Mario Gómez, del Consejo Nacional de Planeación, a la doctora Ilva Myriam. Mil gracias, repito por la invitación y por la posibilidad de discurrir sobre este tema.

Yo quisiera comenzar inicialmente con una declaración que resume la posición de la Delegación del Gobierno en la Habana. Para nuestra Delegación, el Reclutamiento de Menores, es una conducta inaceptable, es inaceptable y ha ocurrido de manera asombrosa en el transcurso del Conflicto Armado Colombiano, en particular, bajo la responsabilidad de Grupos Armados Ilegales al Margen de la Ley.

Para precisar lo que estoy diciendo, para precisar este carácter de inaceptable, de esa conducta, quiero señalar que la reciente decisión, el anuncio reciente de las FARC, por medio del cual señala que se abstendrá de reclutar a futuro a menores de 17 años, aunque es un avance a nuestro juicio, es totalmente insuficiente, totalmente insuficiente. En efecto ningún razonamiento de tipo jurídico o militar, justifica ni por asomo, ni por asomo, el Reclutamiento de Menores.

Para la Delegación del Gobierno esto implica dos cosas. Primero, que desde nuestra perspectiva, la edad de los 18 años es indiscutible y no es materia de negociación. Y segundo, que las FARC, están en la obligación de desvincular a todos los menores de esa edad. Públicamente quiero decir que las FARC, a juicio de la Delegación del Gobierno, deben reconsiderar esa posición, que es inaceptable.

Reitero doctora Restrepo, mis agradecimientos por la invitación que ustedes me han formulado, la cual he aceptado dada la importancia y la naturaleza del tema, como es sabido se trata de una invitación, no de una citación, pero siempre estaré presto a atender en la medida de lo posible los llamados que haga el Congreso de la República o alguna de sus Comisiones.

En lo que concierne a los elementos del cuestionario, que corresponden a mi responsabilidad, tengo que informar a ustedes que esa posición que acabo de hacer, ha sido manifestada reiteradamente a las FARC, en la Mesa de

Conversaciones. Justamente porque existen posiciones antagónicas sobre este punto, fue imposible lograr en el marco de la aclimatación de estos para aminorar los efectos del conflicto sobre la población civil, fue imposible repetir, lograr un acuerdo, una declaración conjunta entre las FARC y el Gobierno Nacional.

En efecto las distancias en estas posiciones son sustanciales. En primer lugar, el Gobierno no acepta los razonamientos de las FARC, tendentes a señalar como edad para menores en conflicto los quince años y tampoco considera que los diecisiete años correspondan a ningún parámetro razonable en el entorno nacional e internacional.

El doctor Guillermo Rivera, hizo un recuento suficientemente claro, que no voy a repetir, tanto la Ley Colombiana como el Protocolo Alternativo, fijan la edad en dieciocho años y esa es la tendencia mundial; de tal manera que yo quiero señalar a esta Comisión, que desde nuestro punto de vista es imposible llegar a un hipotético pacto por debajo de la edad de dieciocho años.

Por esas posiciones antagónicas no fue posible un acuerdo en el marco de los gestos y esto condujo a las FARC, como lo acabo de decir a esa declaración unilateral en virtud de la cual señalan que se abstendrán a futuro de reclutar menores de diecisiete años y no aceptan la desvinculación inmediata de menores de esa edad, salvo los menores de quince, que es una de las reglas que ellos a su juicio rigen el tema del Reclutamiento, reglas que para nosotros no tienen ninguna validez.

Esto ocurre en el marco de los gestos como lo he dicho, donde hemos tenido éxito en algunos puntos como el desminado, el proceso pactado conjuntamente para lograr el desminado y la limpieza de artefactos explosivos en algunos lugares de Colombia, un Plan Piloto que es el comienzo de acciones mucho más profundas que coinciden además con el trabajo que viene haciendo el Batallón de Desminado Humanitario, desde hace muchos años.

La necesidad de lograr mayores gestos de manera rápida, como lo pide la doctora Restrepo, es totalmente compartida por el Gobierno, entre otras cosas porque en el Proceso de la discusión actual, que está dirigida al punto 5° de la Agenda, conocido en ella como Víctimas, con el nombre de víctimas, la realización de ese tipo de gestos, es la que a nuestro juicio permite generar no solo un mensaje a la Sociedad Colombiana, sobre la decisión irrevocable de las FARC, de realmente garantizar la no repetición, asumir su responsabilidad sin ambages, sin dudas, sin exculpaciones, que nos parece que son un elemento fundamental para resolver una fórmula en materia de Justicia Transicional.

Aceptamos que no son las FARC, los únicos responsables en el transcurso del conflicto, eso se ha dicho y aceptado públicamente, la delegación del Gobierno no ha caído en el negacionismo, aceptamos que hay responsabilidades que van más allá de las FARC, pero todos los responsables deben asumir su responsabilidad, enfrentar a las víctimas, mirarlas a la cara, garantizar el no cumplimiento, asumir la responsabilidad que se deriva de los hechos luctuosos e inaceptables que han ocurrido en el transcurso del ya largo Conflicto Colombiano, que arroja como todos los sabemos cifras de millones de víctimas como el conflicto más largo en el Hemisferio Occidental.

Por lo tanto, reitero que ese gesto es insuficiente, que la edad inmodificable a juicio del Gobierno, que no es materia de negociación, son los dieciocho años, y que las FARC, están en la obligación jurídica y moral de proceder a la desvinculación de todos los menores de dieciocho, no hay excusa aceptable para el Gobierno.

En cuanto a la forma de recibir a los menores desvinculados, las FARC, han hecho algunas aseveraciones sobre las características de esa posibilidad y el Gobierno en la Mesa de Negociaciones, ha dicho que está dispuesto a realizar una profunda reingeniería de los programas hoy vigentes, para darles mayor vigor y eficacia en torno a recibir posibles menores que sean desvinculados de los Grupos Armados, que hoy los tienen bajo Reclutamiento.

Incluso el Gobierno acepta algún tipo de supervisión internacional, para establecer la condición de los menores, la manera como debe atender a sus derechos fundamentales que son prevalentes como lo dijo el doctor Guillermo Rivera, para establecer las condiciones en que regresan a la normalidad, en particular como lo ha dicho la doctora Restrepo, en lo que tiene que ver con la comisión de delitos de carácter sexual y la victimización de niños y niñas en Colombia.

Esto debe ocurrir, el propósito de las conversaciones en la Habana, es justamente terminar el conflicto, para superar esta fase ya de medio siglo de victimización inaceptable de la Sociedad Colombiana. Tiene que quedar claro que el propósito de las conversaciones en la Habana, justamente es la terminación del conflicto, abrir puertas para que el Grupo de las FARC, en este caso, deje las armas, se reincorpore a la vida civil, con garantías para quienes se desmovilicen, pero con garantías también de los miembros que dejen las filas frente a la Sociedad Colombiana, que ha sufrido de manera inenarrable.

Por lo tanto, yo quiero recoger como elemento concreto de las reflexiones que se han vertido en la mañana de hoy en esta Comisión, el compromiso de transmitir lo que he oído y lo que se diga en el transcurso de este debate a las FARC, en la Mesa de Conversaciones en la primera oportunidad.

La doctora Restrepo, ha reclamado celeridad y plazos, yo tengo que responderle diciendo que estamos de acuerdo en la necesidad de fijar metas y métodos que agilicen las conversaciones, realmente la duración ya es exagerada y hay un alto grado de impaciencia y de escepticismo en la Sociedad Colombiana.

Ese mensaje lo hemos transmitido a las FARC y no dejaremos de transmitirlo, creo que las conversaciones han llegado al punto crucial, a los elementos realmente centrales, que son el tratamiento de las víctimas, Justicia Transicional y los elementos de fin del conflicto dentro de los cuales está, el cese de fuego bilateral y definitivo y la dejación de armas como condición sine qua non para cualquier tratamiento benéfico que se derive del esquema de aplicación de un Sistema de Justicia Transicional.

La doctora Restrepo, menciono mi intervención de ayer y yo no voy a repetirla, pero si quiero reiterar que cualquier decisión en materia de Justicia Transicional, además de otros elementos que explique ayer, tiene como elemento central la condicionalidad, no puede haber un tratamiento en esta materia menos drástico que el de la Justicia Ordinaria, sino hay una actitud de reparar, de garantizar la no repetición, de despejar el camino de la política sin armas, de evitar la combinación de formas de lucha de manera categórica, con plenas garantías para la Sociedad Colombiana.

Esas ideas sobre Justicia Transicional, fueron vertidas en el día de ayer, repito, que además por la invitación que me hace el señor Presidente, no quiero repetir ese debate, no habrá entonces a nuestro juicio, ningún pacto en la Habana, que implique menoscabo de los derechos de los menores, ni los dos elementos fundamentales que he expresado en el día de hoy, la edad de dieciocho años, no es negociable y la obligación de desvincular a todos los menores es irrevocable.

Como se mencionó tangencialmente al ELN, ya con esto termino señor Presidente, yo quiero también públicamente manifestar, que el fin del conflicto es lo que justifica las conversaciones y esto se aplica tanto a la Mesa de la Habana, como a una posible Mesa con el ELN, no es posible iniciar conversaciones públicas con el ELN, si dentro de la Agenda de Conversaciones, no está clara la decisión de discutir el cese del fuego bilateral, definitivo, la terminación del conflicto, la dejación de armas y la eliminación absoluta de la combinación de formas de lucha.

La invitación que hacemos al ELN, es a eso, a que demos el paso de las conversaciones públicas, pero sobre la base de una agenda que le garantice a los colombianos que esas conversaciones no son un simple ejercicio retorico, sino un verdadero proceso para terminar este largo conflicto en Colombia.

Le agradezco mucho señor Presidente, y he hecho un gran esfuerzo para ser absolutamente concreto.

PRESIDENTE: Sí, así fue doctor Humberto, muy amable, muy agradecido. Sé que la mayoría de los compañeros acá, tienen ciertas dudas con respecto al Proceso de la Habana y que le agradecemos nos acompañe hasta el final de esta jornada.

Ahora continuamos con la doctora Ana María Ramos Serrano, Viceministra del Ministerio de Justicia, para que en una breve intervención pueda, bueno, muy amable. Tiene la palabra.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Ana María Ramos Serrano, Viceministra del Ministerio de Justicia.

Bueno, buenos días. Gracias por la invitación y a la doctora Margarita pues promover estos debates, pero sobre todo porque en su intervención dejó planteadas varias cosas que realmente yo creo que son los retos que vamos a tener en este tema.

Para hablar en materia de coordinación, pues insisto en lo que ya dijo el doctor Guillermo Rivera, tenemos una posibilidad de coordinación o de instancia orgánica para la coordinación institucional, que es la Comisión Interinstitucional, pero también una política pública coordinada, que ya se señaló, fue el Conpes que terminó en diciembre del año pasado y que estamos evaluando para ver como continuamos esa política.

Pero más allá de eso, creo que la discusión está en ese doble rol que pueden tener los jóvenes reclutados, ese doble rol de víctima y victimario y usted lo señalaba cuando hacía referencia al Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, pero también a esa condición de víctimas que tiene en el Conflicto Armado, esos dos frentes hay que atenderlos.

En materia de prevención, ya son varias cosas las que se hicieron en ese Conpes, varios talleres e iniciativas para que los territorios asumieran esa función de prevención en materia digamos, bueno lo que compete al Ministerio de Justicia, se trata de trabajar con las Casas de Justicia, donde a veces llegan esos menores reclutados, pero ahora digamos el paso va en otra dirección o en una dirección complementaria y es la que señalaba el doctor Rivera, cuando decía que ya el riesgo no solamente está en los Grupos Armados al Margen de la Ley, sino en las otras formas de delincuencia, lo que nos cambia no solamente el delito, que ya no es el de Reclutamiento, el 163 del Código Penal, sino también el ámbito de intervención y la identificación de riesgos.

Por eso el Ministerio se encuentra en este momento en el Proceso de Elaboración, más bien ya de Socialización, de un Conpes de prevención de la delincuencia juvenil, que ha sido trabajado con treinta instituciones, que tiene cinco componentes que buscan implementar acciones en el ámbito individual, familiar, educativo y comunitario e institucional, esto último se refiere a capacidades institucionales nacionales y de los territorios y que en este momento se está socializando en las regiones, que es donde realmente están ocurriendo estos fenómenos.

Una vez acabe esa socialización, pues la idea es expedirlo y ahí será un nuevo escenario de Coordinación de Política Pública, con esos nuevos retos que usted señalaba y señalaba el doctor Rivera, que van más allá del Conflicto Armado y en el que estarán instituciones de toda índole, digamos ICBF, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, etc., Col deportes. Eso en cuanto a prevención.

Pero en ese doble rol de víctima y victimario, el Sistema Judicial también tiene mucho que aportar y hay muchas discusiones de Política Pública, que están yo creo que próximas a ocupar la agenda de todos nosotros.

En el tema del rol de estas personas como victimarios o de su faceta como victimarios, hay un importante papel que tiene que cumplir el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, que en este momento presenta fallas, ayer hubo un debate televisado sobre esto, ahí hay varias líneas, la que usted anuncia de deberían sumirse las penas y otra línea de ese Sistema así no es efectivo, no es eficiente en términos económicos, pero además no es justo respecto al tratamiento que deberían tener los menores de edad.

Esas discusiones se han dado en el Seno del Consejo de Política Criminal, yo creo que se van a seguir dando de cara a un eventual ajuste de ese Código. También se discutía ayer como va a salir el Decreto que crea la Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, que va a presidir el Ministerio de Justicia, de la necesidad de que en ese escenario se plantee una discusión sobre cuáles son los ajustes normativos que requiere la Ley 1098, para mejorar la eficiencia del Sistema.

Ya en lo que compete al papel o a la faceta de las personas vinculadas, los menores de edad vinculados a delitos, hay un reto especial que ya lo planteaba el doctor Rivera y es que tenemos una baja capacidad de ejecución y digamos de producción de sentencias, respecto a los ingresos que se reciben en la Fiscalía. Ahí yo también creo que se están haciendo cosas, pero faltan otras por hacer y que van a ser también digamos de competencia del Congreso de la República.

En este momento tenemos, usted saben, para los delitos cometidos después de 2005, dependiendo del momento de implementación a un Sistema Penal Acusatorio, que presenta importantes problemas, que tiene un índice de evacuación muy bajo y un índice de producción de sentencias, que no es el mejor, sobre todo cuando se da en escenarios de juicio oral, o sea cuando no hay aceptaciones de cargos, porque en ese momento la Fiscalía, está perdiendo en términos generales, alrededor del 30% de los procesos, que digamos es una cifra alta, entendiendo que tienen la posibilidad de decidir si inicia o no la acción penal.

Para mejorar ese Sistema Penal Acusatorio, hay muchas acciones en curso, lástima, la Fiscalía no está para explicarlas, está el Tema de Contexto de Priorización, pero también hay una propuesta de modificación a la Ley 906, es decir al Sistema Penal Acusatorio, entendiendo que diez años después, si bien es un sistema más garantista, no va a ser el sistema más eficiente para lograr como está, digamos respetando sus principios, no sería en esas condiciones, el que va a permitir generar las garantías de no repetición para las personas y en particular de los jóvenes reclutados, no va a ser el que permita que quienes perpetraron esos delitos sean sancionados.

Entonces en síntesis, creo que si hay esfuerzos de coordinación, creo que hay unos debates de Política Pública en materia Penal importantes, tanto en el rol de víctimas como victimarios y creo que en esa coordinación interinstitucional, pues como usted lo señalaba al principio, no solamente de Gobierno, sino también del Legislativo y ojalá esta Comisión se reuniera más de dos veces por año, para ver cómo avanzamos en estos temas. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Viceministra. Continuamos en calidad de invitada, con la doctora Ilva Myriam Hoyos, Procuradora Delegada para la Infancia y la Adolescencia.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Ilva Myriam Hoyos, Procuradora Delegada para la Infancia y la Adolescencia.

Muchas gracias. Honorable Representante doctora Margarita Restrepo, también gracias por esta invitación. La Procuraduría ha escuchado atentamente las afirmaciones que aquí ha hecho el Gobierno Nacional y permítanme presentar algunas discrepancias frente a lo que aquí se ha afirmado, en el entendido primero que como todos los colombianos el órgano de control también está deseando la búsqueda de la paz, de una paz que implique el reconocimiento y la garantía de los derechos fundamentales y el rompimiento de las cadenas de violencia, de las diversas clases de violencia que existen en el país.

Y en el entendido de que haya realmente una Justicia Transicional, ayer insistíamos muchísimo en el debate sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, que todavía no hemos logrado el paso de la Justicia Punitiva a la Justicia Restaurativa y tendríamos que preguntarnos cuánto nos vamos a demorar no solamente para entender lo que es la Justicia Transicional, sino para buscar todos aquellos mecanismos que permitan incluso la superación de la condición de víctima, porque también hacia allá va la Justicia Transicional, a que el niño en este caso, no sea considerado eternamente como víctima, sino se le garanticen sus Derechos Fundamentales y pueda estar incorporado plenamente en la Sociedad Civil.

Por eso entendiendo doctor Rivera, la distinción que se hace desde el punto de vista penal, de lo que significa el Reclutamiento, la utilización, consideramos y lo decimos con todo el respeto, que las políticas de prevención de la delincuencia juvenil, no han dado los resultados esperados, que la Comisión Intersectorial prevista en el Conpes, cumplió su cometido parcial y que debe renovarse esa Comisión Intersectorial, e incluso la Procuraduría va más allá.

Teniendo en cuenta los informes de Naciones Unidas, de la OEA, del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y de la propia Procuraduría, pero especialmente el de la ONU, que habla de esa práctica ilícita generalizada y sistemática, en relación con el Reclutamiento, la Procuraduría no puede aceptar que se manifieste por parte del Gobierno que el Reclutamiento de Niños en el país ha disminuido.

Y consideramos que todas las circunstancias y factores que se han evidenciado incluso por el propio Gobierno, manifestando que si bien es cierto no estamos hablando del Reclutamiento pre utilización, porque hay otros factores, entre ellos minería ilegal, violencia sexual, todo ello explica que ahora hay más factores de riesgo y creo que la priorización que ha hecho el Gobierno Nacional, a través de la Comisión Intersectorial de las ciento setenta y siete municipios, nos dejan una honda preocupación respecto de lo que está sucediendo en relación con la prevención del Reclutamiento, utilización y uso de los niños por Grupos al Margen de la Ley.

En ese sentido para la Procuraduría, estamos terminando de revisar un informe sobre el Reclutamiento de Niños altamente preocupante, consideramos que bien puede plantearse que en Colombia, siguiendo los lineamientos de la propia Jurisprudencia de la Corte Constitucional en materia de desplazados y del Auto 098 de 2013, en Colombia en relación con este tema, existe un Estado de Cosas Inconstitucional no Declarado.

Y un Estado de Cosas Inconstitucional, que se explica entre otras razones, por el creciente número de víctimas, en una Sentencia si no estoy mal, del año 2003 o

2005, la propia Corte hablaba de alrededor de diez mil a catorce mil niños vinculados por los Grupos al Margen de la Ley, lo que plantea el gran problema que aquí se ha dicho de cuál es ese número, pero hay un número que se siente de niños víctimas y en relación con la tesis expresada aquí por la señora Viceministra de Justicia, en relación de su condición de victimarios y víctimas, consideramos que éstos niños que han sido reclutados y utilizados son víctimas, más que victimarios, y que si han cometido acciones de hostilidades, acciones en el ámbito del Conflicto Armado, se explica por la situación que les ha impedido tener la suficiente libertad para actuar y en ese sentido para la Procuraduría, la interpretación que se debe hacer de la Ley 1098 de 2006, en su Artículo 175, lleva a plantear que el niño, el adolescente vinculado por los Grupos al Margen de la Ley, que ha realizado actuaciones o acciones en el marco de ese conflicto, repito, es víctima y debe ser tratado no solo como víctima, este es uno de los puntos que en el comité de los Derechos del Niño, reunido en Ginebra este año, generó gran polémica por parte de los Comisionados.

Cuando se le preguntó en ese momento a la doctora Paula Gaviria, si el Estado trataba a los niños como víctimas, victimarios o como niños y la respuesta del comité fue: A los niños se les debe tratar como niños, y ese carácter como niños, es el carácter prevalente de sus derechos fundamentales y en ese sentido, consideramos que los anuncios que se hacen señora Viceministra, en relación con ese Conpes de Prevención de Adolescencia Juvenil, en el cual el Gobierno incumplió la Ley 1453, le dio seis meses, seis meses para que ese Conpes, pudiera ser aprobado y ejecutado y esta es la hora en la que sigue el Gobierno planteando, que están haciendo estudios para la elaboración de un Conpes de Delincuencia Juvenil.

En ese sentido, el número creciente de víctimas, la ineficacia y ausencia de Políticas Públicas, consideramos y aquí se ha manifestado por parte del Gobierno Nacional, que hay en relación con el Conpes y con la Comisión Intersectorial, algunas acciones que se han realizado, pero consideramos que esas acciones son insuficientes y también consideramos que hay una incapacidad de respuesta institucional y aquí doctor Humberto De La Calle, me complace escuchar que usted ha planteado la necesidad de que haya una reingeniería institucional, porque a la Procuraduría le preocupa hondamente, ¿Qué va a pasar con los niños desvinculados? Entre otras razones porque no hemos logrado advertir a la fecha, a pesar de los múltiples requerimientos que ha hecho el Órgano de Control al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Unidad de Víctimas, para que haya una gran articulación entre lo que es, la Reparación Integral prevista en la Ley 1448 de 2011 y la Protección Integral prevista en la Ley 1098 de 2006.

Al niño reclutado y utilizado y usado por los Grupos al Margen de la Ley, a ser tratado como niño, le debo dar no solamente la protección prevista en la Ley 1448,

sino la Ley prevista en la Ley de Infancia y el restablecimiento de derechos se define allí en su Artículo 50, como la Restauración de la Dignidad y la Garantía de los Derechos Fundamentales.

Doctor Humberto De La Calle, en el seguimiento que está haciendo la Procuraduría en relación con los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, el ICBF, no podría con la estructura actual, no podría restablecerle los Derechos a los Niños que sean desvinculados por parte de los Grupos al Margen de la Ley, porque además está rezagado frente a los procesos ordinarios y porque no ha habido una interpretación armónica, entre lo que es esa armonización de las dos normativas 1448 y la Ley 1098 de 2006.

En este sentido para la Procuraduría es hondamente preocupante que una vez y ojalá que sea lo más pronto posible, se haya firmado los Acuerdos de Paz y podamos tener ya a los niños en el ámbito de la sociedad, como les vamos a restablecer y restaurar sus derechos fundamentales ? Cuando unas de las causas precisamente que se han evidenciado y también en la Comisión Intersectorial así se plantea como una de las razones que han llevado a que los niños sean utilizados o que sean reclutados, es la no garantía de sus Derechos Fundamentales.

Si no hay garantía de sus Derechos Fundamentales, estamos generando otras causas de violencia, por eso nos preocupa la ausencia de Políticas de Prevención de Reclutamiento, pero también la anticipación que tiene que hacer el Estado Colombiano y el Gobierno Nacional para ver los mecanismos a través de los cuales pueda garantizarse plenamente los Derechos de los Niños y no solamente otorgárseles la reparación y la indemnización de carácter económico.

Otra razón para hablar de Estado de Cosas Inconstitucionales, la impunidad que existe en relación con los tipos penales que hacen mención al Reclutamiento, a la Utilización y al Uso de los niños, creo que todas estas circunstancias, nos llevan a manifestar que para el Órgano de Control, la lectura que hace el Gobierno, muy ágil por cierto de manifestar, una cosa es el Reclutamiento, otra cosa es la Utilización y el Uso desde un punto de vista penal y desde el punto de vista Políticas Públicas, yo tengo que considerar todos estos aspectos multifactoriales, para advertir que cada día hay más riesgos, para que los niños bien sea por Reclutamiento o por uso o utilización, sean manipulados, usados, instrumentalizados y en ese sentido consideramos que la Política de Prevención, ha sido plenamente insuficiente.

En igual forma doctor Humberto De La Calle, para la Procuraduría es inadmisibile y le invitamos a usted en Representación del Gobierno, a que insista ante las FARC, que legalmente, convencionalmente, la Convención de los Derechos del Niño, la

reserva que hizo Colombia en relación con el Artículo 38, el Pacto, el Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en el Conflicto Armado, le impiden al Gobierno Nacional, le impiden, porque eso sería aceptar una condición más allá del Marco Constitucional y del Marco Legal, le impiden aceptar que haya Reclutamiento de Menores de Edad, de menores de 18 años. La edad de los 15 años no es aplicable en Colombia y en ese sentido la solicitud que también reitera la Procuraduría al Movimiento no solamente a las FARC, a todos los Movimientos Subversivos, es que los niños en su carácter prevalente de los derechos fundamentales, no deben ser reclutados, ni utilizados bajo ningún aspecto.

Nos preocupa en igual forma la interpretación que puede darse a una de las decisiones de la Corte Constitucional, la Sentencia C-579 de 2013, en la que se manifiesta que dentro del diseño integral de los instrumentos de Justicia Transicional, derivados del Marco Jurídico para la Paz, la Ley Estatutaria, deberá determinar los criterios de selección y priorización, sin perjuicio de la competencia que la propia Constitución atribuye a la Fiscalía, para fijar el desarrollo de la Política Criminal del Estado, los criterios de priorización.

Uno entiende que va a haber una selección y una priorización para determinar casos especialmente significativos, pero a nuestro juicio, la selección y la priorización puede implicar el desconocimiento de la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños.

Si los derechos fundamentales de los niños son prevalentes, yo tengo que buscar que todos los casos, todos, no algunos, todos, en los cuales haya presencia de niños que han sido reclutados, utilizados o usados, deban ser examinados, judicializados, condenados, porque de otra forma estaríamos negándole, negándole a los niños, su carácter de sujetos de derechos fundamentales y en este sentido la priorización y selección, repito, entendemos el número de víctimas, más de siete millones de víctimas, de los cuales habría que estudiar atentamente, muchos de estos niños que son adultos, empezaron su vinculación siendo niños, por lo tanto el fenómeno del reclutamiento y la utilización y el uso, prácticamente está presente en todas las víctimas, porque hoy los que son mayores de edad, empezaron a vincularse desde hace algunos años, más que vinculados, se vieron obligados, fueron obligados y en este sentido yo creo que es la posición de la Procuraduría.

Queremos presentar ante esta Comisión, que tenemos que exigir que no haya una selección y priorización de casos, sino que todos los casos de la utilización y reclutamiento de los niños, sean estudiados, analizados, judicializados y todos los niños sean examinados en su restablecimiento de derechos fundamentales.

En este sentido Honorable Presidente, la Procuraduría General de la Nación, entiende la complejidad del tema, entiende que hay factores que no solamente dependen del Gobierno Nacional, que se debe buscar una articulación con las Entidades Territoriales, que es allí donde está de una u otra forma el riesgo, para que los niños sean reclutados o utilizados.

Pero si esa priorización ha planteado nuevos factores de riesgo, tendríamos que decir que la mitad del país en la propia información de la Comisión, están en riesgo medio cuatrocientos cincuenta y seis municipios del país y si va uno a examinar, que eso es lo que hizo la Procuraduría, si va uno a examinar la situación de esos municipios en lo que hace referencia a garantía y protección de los Derechos Fundamentales, tenemos que advertir que difícilmente de aquí a unos años, o dos años, o tres años, vamos a lograr en esos municipios, incluso en los altamente priorizados, la garantía y protección de los Derechos Fundamentales, lo que quiere decir, que sino trabajamos esos factores de riesgo, se generarán otros movimientos que de una u otra forma traten de justificar las acciones de violencia, en razón de la no garantía y protección de los Derechos Fundamentales.

Concluyo mi intervención, manifestando, no es cierto que haya una disminución del Reclutamiento de Niños y la utilización y el uso por los Grupos al Margen de la Ley, existe un Estado de Cosas Inconstitucional no declarado, los niños utilizados y reclutados, más que ser victimarios, son víctimas y necesitamos una reingeniería institucional, en la cual logremos articular diversos sistemas, Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, Sistema Nacional de Víctimas, Sistema Nacional de Juventud, aquí nos hemos olvidado de los jóvenes y hay una Ley Estatutaria aprobada por este Congreso de la República, Ley 1622, que establece que se es joven desde los 14 hasta cumplir los 28 años de edad.

En este sentido creo que también el joven tiene que hablar y más de los siete millones de víctimas, casi el 50% son menores de 28 años de edad; en este sentido espera la Procuraduría, presentar su informe sobre la situación de la Política Pública, prevista en las diversas normativas, especialmente en el 3673 de 2010 y plantear la necesidad de que frente a los nuevos hechos que se están presentando, a lo que se ha manifestado por parte de las FARC, al estado de las conversaciones, que es urgente, urgente, esa articulación y un Conpes, que tenga mayor audacia y mayores logros, que el Conpes 3673 de 2010. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: A usted mi querida doctora, mi Procuradora, una excelente exposición, nos queda en la memoria a todos y que retomemos.

Con la venía de los aquí presentes, la señora Viceministra quiere hacer unas precisiones con respecto a la intervención que hizo hace algunos minutos. Tiene la palabra, señora Viceministra.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Ana María Ramos Serrano, Viceministra del Ministerio de Justicia.

No, dos cosas breves para que no haya mal entendidos. Lo primero, claro que entendemos a los jóvenes, a los niños, niñas y adolescentes como víctimas, no está en discusión, el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, que igual existe, tiene un enfoque diferenciado, protector, de restablecimiento, solamente esto.

HAY UNA INTERVENCIÓN MUY LEJOS DEL MICROFONO.

Interviene la H.R. Margarita María Restrepo Arango.

Hay un conducto y un protocolo que debemos respetar y yo pienso que las reglas son para todos.

Continúa interviniendo la doctora Ana María Ramos Serrano, Viceministra del Ministerio de Justicia.

Si, perdón doctora Margarita, es que como tengo que retirar un momento, era por eso, pero era esa aclaración. Muchas gracias.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Me disculpa, para las precisiones no iban con respecto a responder pregunta alguna, ni, si al final, si exacto, pero como usted misma mi Honorable Representante, le pidieron el espacio para poder retirarse, porque la Viceministra tiene un compromiso de Presidencia. Perfecto. No es más, señora Viceministra? Continúa? Ah bueno, muy amable.

Entonces continuamos con la doctora María Cristina, delegada de la Defensoría del Pueblo. Tiene la palabra.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora María Cristina Hurtado, Delegada de la Defensoría del Pueblo.

Bueno, muy buenos días para todos y todas. Desde la Delegada para Infancia y Adolescencia y en unión con el Sistema de alertas temprana en la Defensoría del Pueblo, queremos hacer una presentación sobre cuál ha sido el aporte de la Defensoría del Pueblo, tanto en el análisis de la situación de violaciones graves a

los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco del Conflicto Armado y particularmente por efecto del Reclutamiento Forzado, pero también quisiera aprovechar la intervención de la doctor Ilva Myriam, porque desde el 2006 y tuve la fortuna, siendo Delegada para Infancia y para Mujeres, producir el informe creó que más importante que ha producido este país con apoyo de UNICEF, sobre la caracterización de niños y niñas desvinculados de Grupos Armados, en el momento en que estábamos viviendo nuestro primer proceso de Justicia Transicional, el doctor Humberto De La Calle, doctor Guillermo Rivera, recordemos que estábamos negociando el Proceso de Negociación con las AUC y desde la Defensoría trabajamos con la totalidad de los niños, niñas y adolescentes que estaban en servicios en el ICBF, tanto que habían sido reclutados por las AUC, como por los Grupos Armados Convencionales.

Entonces quiero recordar además que la posición de la Defensoría del Pueblo, antes y ahora, es que los niños y niñas que han sido víctimas del Reclutamiento, son víctimas, porque recordemos que los factores asociados a su vinculación, entre ellos está, la expulsión temprana del hogar, haber sido víctimas de violencia intrafamiliar, de delitos sexuales, de desplazamiento, o sea hay una serie de situaciones de victimización que hacen que se convierta en una situación de vulnerabilidad, situación de vulnerabilidad que lamentablemente no hemos podido superar, ahí esto se une entre otras el aislamiento, el uso de niños que todavía no se denuncia suficientemente en Colombia, pero el aislamiento territorial y geográfico, la débil presencia en la institucionalidad y la instauración de modelos económicos basados en propuestas extractivas que representan nuevos problemas a las comunidades receptoras de grandes proyectos productivos.

Quiero recordar que para el 2005, la Corte Constitucional dejó claro que en la Sentencia C-203, Sentencia ante la cual nosotros como Defensoría del Pueblo por entonces, respondimos diciendo, los niños no pueden ser víctimas y victimarios, los niños no pueden declararse victimarios y ser buscada su Responsabilidad Penal, por haber participado en crímenes de guerra y en crímenes de Lesa Humanidad, porque ante todo hay un vicio de la voluntad, en el momento en que se obliga a estos jóvenes a participar en acciones de guerra.

En este momento la Defensoría del Pueblo, además del estudio del 2008, ha publicado el estudio en el 2014 de Prevención de Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, Análisis de la Política con enfoque étnico y el Reclutamiento Ilícito en Buenaventura, caracterización de niños, niñas y adolescentes, indígenas víctimas de reclutamiento.

Pero adicionalmente este es el informe que con apoyo de UNICEF y con la participación de las Organizaciones Sociales, que trabajan en Infancia y Adolescencia más importantes del país y con las Instituciones del Estado, que

participaron en Mesas de Trabajo con la Defensoría del Pueblo, el señor Defensor llevará a la Habana, voces y oportunidades para niños, niñas y adolescentes en la construcción de la Paz en Colombia, doctor Humberto De La Calle, usted lo conoce, ha sido un esfuerzo muy grande, para que las voces de los niños y de las niñas sean escuchados. Ya me referiré a las principales conclusiones y recomendaciones de este informe, informe que será presentado por el Defensor del Pueblo y posiblemente con el Presidente de la República y que quiere en alguna medida, saldar la deuda de la invisibilización de las voces de los niños en el Marco del Proceso de la Habana.

Pero quiero antes de hacer estas precisiones, contarles que como lo ha dicho además el doctor Rivera, la importancia de que exista un Sistema de Alertas Tempranas en la Defensoría del Pueblo. Creo que esto ha sido definitivo, porque a través de Informes de Riesgo y a través de Notas de Seguimiento, quiero decirles que solo entre 2013 y 2014, se han publicado setenta y cuatro documentos de advertencia en los cuales se ha identificado el riesgo de reclutamiento y de utilización y ahí el doctor Rivera, hizo una precisión muy importante y es una categoría que como Defensoría del Pueblo, hemos utilizado, porque la peor manera de contribuir a la invisibilización del Delito de Reclutamiento, es la no caracterización y la no tipificación de delitos que ya se están convirtiendo en una forma cotidiana, pero que por no haber sido tipificados en nuestro Código Penal, no están siendo sancionados. Ya hablaremos entonces de cuáles son las formas de utilización más frecuentes, que han salido de nuestros informes.

Las situaciones de riesgo advertidas, corresponden, por favor Edgar, a ciento treinta municipios de veintiséis Departamentos del país, lo que equivale ojo, a casi un 81% de los Departamentos del Territorio Nacional y eso lo hemos repetido tanto como el Sistema de Alertas Temprano, como desde la Delegada de Infancia y Adolescencia y es que el 80% de los Departamentos del país en este momento están en riesgo de Reclutamiento y esto está con notas de seguimiento, que han llegado y usted lo sabe doctor Rivera, al comité y a la Comisión Intersectorial.

En notas que ustedes han mirado y que han servido precisamente para hacer llamados de atención, los principales departamentos donde se registran documentos de advertencia, son Nariño, Bolívar, Córdoba, Chocó, Norte de Santander, Arauca, Quindío y Cauca, perpetrados tanto por las FARC como por el ELN, miremos, aquí hay un mapa del país y ustedes pueden ver que el 80% del país está en situación de advertencia en los departamentos.

Pero quiero tocar tres cifras importantes, porque es algo que hemos trabajado mucho desde la Defensoría del Pueblo y es mirar doctora Margarita, que los únicos responsables de reclutamiento, de utilización, no son los Grupos Armados tradicionales FARC, EPL, sino que existe una responsabilidad muy grande en este

momento por parte de los Grupos Armados por Desmovilización y nosotros desde la Defensoría del Pueblo, el Defensor del Pueblo, los ha calificado y los seguimos calificando en nuestros Informes de Riesgo, como Grupos Armados por Desmovilización, no consideramos que sean delincuentes comunes, porque tienen control territorial, porque están haciendo entre otras cosas control sobre las zonas, sobre la vida, la dignidad y la integridad, particularmente de niños, niñas y adolescentes, como veremos ahora en las modalidades que estamos identificando en los informes que hemos venido sacando.

Veamos entonces cómo las FARC, son responsables en nuestros Informes de Riesgo, de un 52% de los Informes de Riesgo y de Advertimiento, pero de otro lado el ELN, un 22% y ojo, un 65% de las situaciones de riesgo advertidas por el Sistema de Alertas Tempranas, han sido por parte de Grupos Armados por Desmovilización, léase los Rastrojos, los Paisas, los Urabeños, las Águilas Negras y yo quiero doctora Margarita que esto quede claro en este debate, no podemos seguir haciendo debates para hablar del Reclutamiento y de la utilización tradicional por parte de los Grupos Armados, por qué? Porque es que ya los niños y las niñas no las encontramos haciendo rancho y en un frente, a los niños y a las niñas los encontramos haciendo cualquier cantidad de acciones de guerra, que ponen en peligro su vida, su dignidad, que ponen en peligro su integridad, como lo que vamos a ver ahora, que va antes del secuestro, con fines sexuales y la explotación de niños y niñas que ha dado lugar incluso a que se tomen medidas de protección por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El Reclutamiento y la Utilización como una práctica generalizada y sistemática, ha dado lugar y quiero también poner en este escenario, ya el doctor Rivera lo ha dicho, un trabajo muy importante adelantado en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que es precisamente el seguimiento a la Resolución 1612, aquí está UNICEF, está Mario, que hacemos parte, la Defensoría del Pueblo como forma atípica, es la única entidad del Estado, que hace parte del seguimiento a la Resolución 1612 y que a través de sus informes de riesgo del SAC y de los estudios cualitativos que hemos hecho desde la Defensoría del Pueblo, ha podido contribuir con informes concretos sobre las situaciones de riesgo y de reclutamiento en todo el país.

Acabamos de terminar un informe y ya llegó a New York, y que se basó tanto en los estudios doctor Humberto De La Calle, de la Defensoría del Pueblo, como en los análisis del Sistema de Alertas Tempranas.

Entonces yo quiero contarles que ese equipo especial de Monitoreo de la Resolución 1612 del Consejo de Naciones Unidas, es tal la atipicidad, que solo la Defensoría del Pueblo con la participación de esta delegada de Infancia y la participación del Sistema de Alertas Tempranas, es la única entidad en todo el

mundo, que participa en el seguimiento de la 1612, doctora Margarita y eso es muy importante, porque estamos permanentemente alimentando las fuentes para que luego en el Marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el Secretario General diga lo que está sucediendo en este país, pero lo diga con base en el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, porque del Equipo Especial hace parte ACNUR, PNUD, OSHA, ONUMUJERES, la Oficina del Alto Comisionado, la Defensoría del Pueblo, pero también está COALICO, BENPOSTA, la Comisión Colombiana de Juristas y la Fundación Restrepo Barco, que hasta hace poco tuvo la fortuna de que nos acompañará con el doctor Mario, que está aquí acompañándonos.

Respecto de los Informes presentados al Consejo de Seguridad y doctora Margarita, yo quiero que usted le dé importancia a la 1612, porque es que es la cara del país en el mundo de lo que está sucediendo con el tema de Reclutamiento y con otras afectaciones, porque el informe incluso que presentará el señor Defensor a la Habana, no solo recoge una de las principales violaciones y tal vez la más grave, que es el Reclutamiento, sino también los delitos sexuales, el secuestro, la utilización de escuelas por parte de Grupos Armados, son siete delitos que analizamos y que se le hicieron recomendaciones a la Mesa de la Habana y que esperamos muy pronto, sea presentado por el Defensor del Pueblo.

Pero quiero recordarles solo que en el Informe del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, presentado por el Secretario General de Naciones Unidas y con fuentes de trabajo de todos los actores que les acabe de contar, solo en el 2012 señaló, si bien el alcance y la magnitud totales, siguen sin conocerse, el Equipo de Tareas en el país denunció unos trescientos casos de Reclutamiento Ilícito y Utilización en 23 de los 32 departamentos y en Bogotá.

En el del 15 de mayo del 2014, que es el que acabamos de terminar con el Equipo Especial, se señaló sobre el año 2013, ciento sesenta y cinco, aunque el Reclutamiento y el Uso de niños todavía no se denuncia lo suficiente en Colombia, las Naciones Unidas verificaron ochenta y un casos de Reclutamiento y Uso de niños por Grupos Armados, en veinticinco departamentos y en Bogotá, incluidos cincuenta y ocho niños por parte de las FARC, EP y diecisiete por el Ejército de Liberación Nacional.

Y estoy completamente de acuerdo con el doctor Rivera, acá hay un subregistro enorme. Primero, ningún frente o grupo armado o grupo armado por desmovilización le va a contar ni a los medios de comunicación, ni a los Organismos de Control, ni a las Instituciones competentes, cuántos niños tienen en la guerra, o sea hay unos subregistros y una invisibilización enorme, hablar en este momento de cifras, es absolutamente irresponsable y puede contribuir a la impunidad incluso.

En cumplimiento de la obligación definida por el Conpes 6373 y usted sabe doctor Rivera, que estamos ahorita sin Conpes y esa es una de las preguntas también, usted sabe que como Defensoría del Pueblo, hemos sido socios completamente de la Consejería y en el trabajo con la Comisión Intersectorial, pero en cumplimiento de este Conpes, hemos producido los tres informes Defensoriales, pero también el Informe a la Habana.

Respecto de los principales resultados alrededor de la caracterización del Reclutamiento y de la Utilización y voy a tocar algo absolutamente sensible y doloroso. Cuando la Defensoría habla de utilización, no estamos hablando del clásico reclutamiento de niños, de niñas y de adolescentes en un Frente Armado, estamos hablando de las nuevas modalidades, como se utiliza un niño, niña donde ya no hay que ponerlo en un frente, sino que se le utiliza desde la misma casa y el niño simplemente sale y hace la vuelta, como dicen los Grupos Armados por Desmovilización.

El Reclutamiento y Utilización, va desde el empleo de la fuerza o la violencia, desde las amenazas directas a la dignidad de los niños y las niñas y doctor Humberto De La Calle, también a las familias, porque si hay algo que en este país está produciendo desplazamiento forzado, son las amenazas de reclutamiento de niñas y niños que está haciendo que miles de personas se desplacen para poder proteger a sus niñas y a sus niños, y ahorita cuando miremos la modalidad más dolorosa que hemos llamado desde la Defensoría del Pueblo, el secuestro exprés, les contaré cómo muchas familias han llegado a la Defensoría del Pueblo, desplazadas, evitando que sus niñas sean secuestradas, para luego ser violadas y entre otras obligarlas a consumo de sustancias psicoactivas, para que luego queden en redes de micro tráfico y eso está pasando en este momento.

Pero igual hay estímulo o inducción al consumo de sustancias psicoactivas, esto lo estamos viendo en los colegios, está absolutamente documentado y está quedando en los informes del Secretario General de Naciones Unidas, donde a través de bolis, de helados, de dulces a los niños, se le están dando dosis de droga, para que luego queden entre otros prendidos a la droga y en alguna medida queden adictos a las sustancias psicoactivas.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Gracias. Vamos a hacer una verificación del quórum, por favor señorita Secretaria, verifique el quórum para verificar el quórum y la aprobación del Orden del Día.

SECRETARIA, DRA. OLGA CECILIA HERNÁNDEZ DIOSA: Siendo las once y cuarto de la mañana, segundo llamado a lista.

**AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA,
BENJUMEA MORENO EDWARD LUIS
CONTENTO SANZ ELDA LUCY
CORREA VELEZ VICTOR JAVIER
DIAZ LOZANO ELBERT
GRISALES LONDOÑO LUCIANO
GUERRA DE LA ROSA ORLANDO ANIBAL
LOPEZ FLOREZ INES CECILIA
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN,
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUÍS,
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA
RODRÍGUEZ MERCHAN MARCO SERGIO,
URIBE MUÑOZ ALIRIO**

Presentó excusa

Con Excusa.

Con Excusa.

Con Excusa.

Ocho (08) Honorables Representantes, hay quórum decisorio, señor Presidente, para aprobar el Orden del Día y el Acta que está en el Orden del Día, el Acta No. 5.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Perfecto. Preguntamos a la Comisión, aprueban el Orden del Día? Perfecto. El Acta No. 5, que reposa aquí en Secretaría, aceptan los Honorables Parlamentarios?

SECRETARIA, DRA. OLGA CECILIA HERNÁNDEZ DIOSA: Aprobada señor Presidente.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Bueno, continuamos con la intervención de la Defensora.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora María Cristina Hurtado, Delegada de la Defensoría del Pueblo.

Pero quiero ahondar en el tema de la utilización, los dos estudios defensoriales y aquí está el doctor Edgar Gómez, que es uno de nuestros asesores en la Defensoría del Pueblo y en la Delegada y que ha coordinado varios de estos estudios en varias ciudades del país, veinte, treinta departamentos del país, hemos encontrado modalidades que van desde la seducción y el engaño, dentro de las estrategias más comunes encontramos las promesas de empleo, la más común identificada en zonas rurales, se refiere a trabajo en fincas, en actividades de cultivos, en cuidados de casa, pero después termina siendo una forma de vinculación y de reclutamiento, pero hay una modalidad muy conocida que es la actividad, el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, aparentemente

Escuelas de Fútbol o clubes juveniles, pero donde terminan también involucrados los chicos en diferente tipo de actividades, por medio de otros adolescentes también víctimas de reclutamiento y utilización que tienen la obligación de seducir y de convencer adolescentes en los colegios y en las escuelas y a través de entrega de obsequios.

Esto es muy importante porque los Grupos Armados por Desmovilización particularmente están entregando gaseosas, elementos de aseo, celulares, zapatillas, ropa, todo esto está debidamente documentado en nuestros estudios.

Respecto de las acciones ilegales específicas, a las que son sometidos niños, niñas y adolescentes, según información verificada en terreno en los diez departamentos producto de esta investigación, encontramos que van desde el secuestro de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual y lamento que no esté la doctora Cristina Plazas, porque esto es algo que hemos venido denunciando desde la Defensoría del Pueblo y es una modalidad que hemos identificado y es un patrono que ya en este momento hace parte de los Grupos Armados por desmovilización, y es el secuestro de niñas y de adolescentes menores de 14 años.

Recordemos que solo por el Código de Infancia y Adolescencia y por el Código Penal, cualquier tipo de actividad sexual con menor de 14 años, constituye un Delito Agravado, así haya sido con consentimiento de la menor de edad.

Y en estos momentos estamos encontrando una serie de secuestros entre comillas, porque no está tipificada la modalidad y ahí pues hago un llamado particularmente a la Fiscalía, a usted doctor Rivera, porque tenemos una serie de informaciones gravísimas de madres, que se nos han acercado a la Defensoría del Pueblo, que no quieren dar su nombre, pero que simplemente nos están diciendo, mi hija fue secuestrada por dos meses, fue víctima de delito sexual, fue infectada por una infección de transmisión sexual, casi siempre VIH Sida, estamos hablando de niñas menores de 14 años, fue embarazada, fue obligada a abortar, pero además me la entregan adicta a una droga y posteriormente me la entregan en mi casa y quien dirige esta organización me dice, ahora denúnciame, cuando resulta que este actor armado está siendo control territorial sobre la zona y una mujer no está en capacidad de salir a denunciar esto.

O sea, estamos ante un grave problema de impunidad en el último caso que está documentado y que lo trabajamos directamente con el ICBF, logramos rescatar una niña que en este momento está en protección en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero hago el llamado porque creo que todos y todas sabemos qué es una niña de 14 años, en manos de un Grupo Armado por Desmovilización.

Actividades militares y de combate, actividades de vigilancia, informantes o campaneros para eso ya no hay que reclutar niños, sino que simplemente se impone al servicio para actividades de inteligencia, actividades de apoyo logístico, en la cocina, en el lavado de ropas, ya no hay que ir al frente, ya este trabajo se hace desde las casas, tráfico, micro tráfico de sustancias ilícitas y creo que esto es algo que ya se ha denunciado particularmente por los Órganos de Control, la inducción y el reclutamiento y utilización a otros niños y niñas, la mensajería o transporte o suministro de armas para la explotación de minería ilegal o tráfico de combustible, pero además lo más terrible, la utilización para extorsión, hurtos, sicariato, que está debidamente documentada.

Quiero recordarles que en el 2012, la investigación que se hizo desde el Sistema de Alertas Tempranas en Meta, Guaviare, Guainía, Vichada, sobre utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes en el suroriente colombiano, nos habló de que la exclusión y la marginalidad económica de la región, el aislamiento geográfico y la débil presencia de la Institucionalidad, además de la instauración de modelos económicos extractivos, representan nuevos problemas a las comunidades receptoras de grandes proyectos productivos.

Quiero además mostrar algo que ha sido un desarrollo muy importante para Naciones Unidas y para el mundo entero, UNICEF hizo una Moción de Aplauso, el día que la Defensoría del Pueblo, creó particularmente en el Sistema de Alertas Temprana y con apoyo de esta delegada, una herramienta importantísima para poder identificar factores asociados de peligro en reclutamiento y en este momento estamos utilizando los indicadores para el Monitoreo de Advertencia y Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes.

Este es un Sistema de Indicadores, que va desde número de amenazas de Reclutamiento y Utilización de Niñas, número de desplazamientos forzados individuales, número de niños y niñas desvinculados de Grupos Armados, número de niños y niñas desvinculados de los Grupos Armados Ilegales, presencia registrada de otros grupos y son cualquier cantidad de indicadores, que además contamos en este momento con más de trescientos analistas del Sistema de Alertas Tempranas, doctor Humberto De La Calle, que todos los días revisan estos indicadores y por eso estamos mostrándole al país las nuevas formas de reclutamiento y estamos haciendo los informes de riesgo, que cumplidamente estamos presentando al Gobierno Nacional.

Doctor Rivera, yo creo que la institucionalidad ha ganado profundamente en los últimos diez años, en el tema de la prevención y de la atención a niños y niñas desvinculados de los Grupos Armados; sin embargo y creo que, y esto lo hacemos de la manera más propositiva, porque la Defensoría ha hecho parte de todo este trabajo, lo hemos hecho con toda la responsabilidad, pero presentamos un informe

que fue enviado a ustedes, donde encontramos algunas alertas que creemos importante se tengan en cuenta en este momento para mirar particularmente cuáles son en este momento las dificultades en el marco de la Comisión Intersectorial.

Nosotros hemos trabajado en todos los Departamentos del país, la Defensoría del Pueblo hace presencia y hace Ayuda Humanitaria en todos los Departamentos del país, nosotros no somos funcionarios de escritorio, nosotros vamos directamente a las regiones y lo que hemos podido encontrar en el Marco de la Comisión Intersectorial, es que hay carencia de recursos todavía en el Plano Territorial y Municipal y Departamental, para la Ejecución de la Política de Prevención de Reclutamiento.

O sea, si nosotros miramos Pajuil, Norosí, Arsenal, Miranda, Morales, Ayapel, Monte Líbano, Campo Alegre, El Charco, Rosario, Barrancabermeja y acá les voy a dejar doctora Margarita, todos los lugares donde hemos trabajado con la Comisión Intersectorial, pues encontramos que lamentablemente allá no han podido llegar, la Comisión, por falta de recursos, por falta de funcionarios, que hay problemas de coordinación intersectorial, que la gente de las instituciones no se conocen, que todavía hay desarticulación y yo sé doctor Rivera, el esfuerzo tan grande que ha hecho el Gobierno Nacional, pero en este momento los Informes de Riesgo, se están dando justo ahí, en los departamentos con presencia indígena, negra y lo más apartado de este país y creo doctor De La Calle, que sí, porque creo y creemos profundamente en el Proceso de Paz desde la Defensoría del Pueblo y trabajamos por la paz, que la paz, vivir la paz va a tener que ver con poder superar precisamente esos factores de riesgo de Prevención del Reclutamiento.

Queremos niños que accedan a recursos, a educación, a recreación, no los mínimos vitales, queremos los máximos para los niños, las niñas y los adolescentes y creo que en el Marco de la Comisión Intersectorial, doctor Guillermo Rivera, hay que buscar así como ayer logramos todo un apoyo para el tema del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, necesitamos más recursos y usted también los necesita, porque la prevención tiene que ver con delitos sexuales, con violencia intrafamiliar, con desplazamiento, con miles de afectaciones y prevenir esto, implica avanzar en el Proceso de Paz, crear condiciones de paz para niños, niñas y adolescentes, para que no sean reclutados, para que la escuela sea un espacio que atrape al niño, pero no que lo expulse, para que la familia, ese océano de mermelada sagrada, como diría Estanislao Zuleta, sí, pero que ha terminado por expulsar a sus niños porque son víctimas de delito sexual, de violencia intrafamiliar, de trabajo infantil y muchos niños y niñas deciden irse a la guerra, producto de estas violaciones.

Entonces por último, importante para nosotros el Informe que va a entregar el Defensor del Pueblo, al Gobierno Nacional y a la Mesa de la Habana, quiero simplemente hacer un pequeño resumen de lo que consideramos más importante de este informe, logramos por fortuna el apoyo de Naciones Unidas y de su Agencia más importante en el mundo de UNICEF, para poder sacar este Informe.

Quiero decirles que este Informe no salió de la mesa del mago, es un Informe en el que participaron y me voy a permitir doctora Margarita, para que podamos saber quiénes escribimos este Informe, está desde la Sociedad Civil, tierra de hombres, Benposta, servicio Jesuita de Refugiados, la Fundación Antonio Restrepo Barco y Mario nos acompañó en todas las mesas, la Asociación Centro de Desarrollo y Consultoría, Asociación Cristiana Menonita para Justicia y Paz, la Asociación de Niños y Niñas, DNI Colombia, la Corporación Casa Amazonía, Coalco, que ustedes saben es una de las Instituciones más representativas de la Organización de la Sociedad Civil en representación del Sistema de Naciones Unidas, estuvo y nos acompañó a la Oficina del Alto Comisionado, pero también nos acompañó permanentemente el Fondo de Naciones Unidas UNICEF, y en las Mesas, porque hicimos mesas de trabajo, nos acompañó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, nos acompañó el Instituto de Medicina Legal, el Ministerio de Educación, la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Integración Social, la Unidad de Atención y Reparación Integral para Víctimas.

Entonces estas voces de los niños y de las niñas, porque además hicimos grupos focales, donde trabajamos con alrededor de más de ochocientos niños y niñas víctimas que también plasmaron su voz acá, si los niños no tienen y las niñas no tienen quien hable por ellos y lo dijo hace mucho tiempo Gaviria, nuestro Magistrado, lo mejor de la Corte Constitucional que elimina esta región, cuando los niños no tienen quién hable por ellos, hay una obligación ética, política y de política pública y es que llevemos las voces de ellos y vamos a llevarlos a través de voces y oportunidades para niños, niñas y adolescentes en la construcción de la paz en Colombia.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Doctora María Cristina, dos minutos para concluir.

Continúa interviniendo la doctora María Cristina Hurtado, Delegada de la Defensoría del Pueblo.

Concluyo. Las principales recomendaciones, porque ya el informe quiero decirles que el informe no se queda solo en el análisis del reclutamiento, sino que juiciosamente miramos afectaciones tales como: Violaciones contra el Derecho a la Vida e Integridad Física y hacemos recomendaciones para la Mesa de la Habana, en el tema de homicidios, desaparición forzada, violaciones e

infracciones contra la libertad personal, ataques y ocupación de escuelas y hospitales y otros bienes civiles, violaciones e infracciones al derecho y a la libertad sexual, los delitos sexuales, tal vez la invisibilización más grande y la impunidad más dolorosa que tiene este país, el bloqueo de suministros y servicios básicos, el desplazamiento forzado y el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.

Aquí hacemos propuestas de cómo hacer este proceso, yo quiero decirle y aquí está Mario Suescún, con quien hace ocho años hicimos la investigación sobre caracterización de niños y niñas desvinculados de Grupos Armados, quiero decirles que en el Proceso anterior de Justicia Transicional, éramos llamados por esa época estaba Paul Martín de UNICEF, la OIM, salíamos desde la Defensoría, nos subíamos en un avión, las AUC nos decía le vamos a entregar cincuenta niños en el Tolima, cuando llegábamos los niños no estaban, los niños nunca quedaron con nombre propio en las actas de desmovilización, hubo un impunidad terrible doctor Humberto De La Calle, y creo que tenemos que aprender del anterior Proceso de Justicia Transicional.

En este momento lo que queremos es que no haya una invisibilización de éstas graves violaciones a los Derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes y me reconforta y nos reconforta como Defensoría del Pueblo, que el doctor Humberto De La Calle, diga, ahí no vamos a negociar, eso no lo vamos a negociar, queremos y el informe lo dice, su entrega, desvinculación y reinserción social, queremos la identificación plena de todos y cada una de las víctimas, queremos la participación real y efectiva y directa de las víctimas en el desarrollo de las medidas de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no repetición, que se implementen a su favor, como usted lo dijo, bien lo dijo doctor Humberto De La Calle, el desarrollo de medidas efectivas para su reinserción social, con un enfoque comunitario y de participación, es decir que los niños sean escuchados como víctimas que han sido y que se privilegien medidas de Justicia Restaurativa, para la xxx y adaptación a los medios comunitarios.

Por último con UNICEF y con el Grupo de Trabajo de la 1612, decimos, necesitamos planes de acción, para que todos los niños, niñas y adolescentes salgan del conflicto, este informe hará propuestas con Organizaciones de la Sociedad Civil, con las Organizaciones del Gobierno y con el Sistema de Naciones Unidas, el cómo hacerlo y cómo hacerlo de la mejor manera, para que uno de los delitos más despreciables sea visibilizado y se acabe la impunidad. Muchas gracias.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: A usted doctora María Cristina. Continuando con las intervenciones, le damos la palabra al doctor

Mario Gómez, Representante del Sector Social del Consejo Nacional de Planeación, tiene la palabra.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Mario Gómez, Representante del Sector Social del Consejo Nacional de Planeación.

Muchísimas gracias Presidente, a usted y a la doctora Margarita y a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara. Hasta hace dos meses estuve al frente de la Fundación Restrepo Barco, en los temas sociales y miembro de la Resolución 1612, hoy hablo en calidad de miembro del Consejo Nacional de Planeación, a quien represento en el sector social y me quiero ceñir de alguna manera al cuestionario, para ir avanzando muy rápidamente, porque entiendo que ya el tiempo es corto y muchos han dicho algunas cosas que se pueden obviar.

En primer lugar en el tema de las cifras, en realidad hay una verdadera confusión alrededor de cuáles son las cifras que pueden dar ilustración sobre el alcance del fenómeno. En relación con esto y lo decía la doctora Ilva Myriam, la Corte Constitucional en su sentencia C-203 del 2005, hizo estimativos entre diez mil y catorce mil niños y niñas en filas de grupos armados ilegales, pero la Defensoría del Pueblo, en un informe publicado el 9 de mayo pasado, es decir esta semana, señaló que cerca de veinticuatro mil niños y niñas habían sido reclutados por las FARC, en los últimos diez años.

Lo cierto es que si se hace una disección por Grupo Armado, las FARC es el grupo que más ha venido reclutando niños y niñas, cerca del 60%, 21% son imputados a los paramilitares en las cifras que el ICBF, ha venido trabajando en el Programa de Atención a los niños y niñas desvinculados, 2.88 las Bacrim, 15% el ELN.

Cerca de la mitad de todos los combatientes de las FARC, ingresaron a ese Grupo Armado, siendo niños y niñas y ya hemos mencionado a la Defensoría del Pueblo, su informe de caracterización señaló que la mayoría habían participado en siembra de minas antipersonales, las niñas eran obligadas a abortar cuando quedaban embarazadas, hay un alto nivel de vinculación del delito de reclutamiento ilícito con el abuso sexual y con la vulneración de los derechos a la integridad sexual de las niñas en las filas de Grupos Armados Ilegales, lamentablemente no es un tema que las sentencias a las que se ha referido el doctor Rivera, trabajen con igual intensidad. De hecho la sentencia contra Lubanga, en la Corte Penal Internacional teniendo los testimonios de las niñas vulneradas, no tuvo en cuenta esos casos y la sentencia contra el alemán en Justicia y Paz en Colombia, tampoco hizo lo mismo, es decir tampoco hizo lo que debió haber hecho en relación con el Juzgamiento por Delitos Sexuales.

Tenemos también que decir que los fenómenos se cometen como lo ha dicho la doctora María Cristina, en toda la Costa Caribe, en Bolívar, Córdoba, Magdalena, en Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, en Arauca, en las zonas fronterizas, en Cundinamarca, en Guaviare y que el 12% de los afectados son miembros de Comunidades Étnicas, indígenas o afrodescendientes.

Entendemos también que es una práctica doctor De La Calle, ilícita, generalizada y sistemática, según las informaciones que el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, ha venido brindando a través de los informes que él personalmente suscribe como consecuencia del Equipo Especial en que participamos durante muchos años, haciendo los insumos necesarios para que el Secretario General de la ONU, califique en el grado del Conflicto Armado en Colombia, la situación de niños y niñas y esto tiene obviamente una implicación de tipo jurídico fundamental, porque es un crimen de guerra sistemático en lo que obliga en el Marco Jurídico para la Paz, según la Sentencia 579 del 2013, pues a que haya obviamente con respecto a estos casos, se materialice el deber de investigar, juzgar y sancionar del Estado Colombiano y son casos en donde se supone según la Corte Constitucional, no podría haber suspensión total de la ejecución de la pena, coincidiendo con lo afirmado por la Fiscal Bensouda de la Corte Penal Internacional.

Incluso si lo calificamos no solo como un crimen de guerra, sino como un crimen de lesa humanidad al tenor del Estatuto de Roma, porque el último numeral del Estatuto de Roma, en la parte correspondiente a la calificación y enunciación de los crímenes de lesa humanidad lo permitiría, podríamos entender que la participación en política de los máximos responsables de este crimen, estaría vedada de conformidad con la legislación colombiana, el mismo Marco Jurídico para la Paz y lo que ha dicho la Corte Constitucional.

A propósito de la Resolución 1612, el doctor De La Calle, decía que estaba dispuesto el Gobierno de Colombia, a aceptar un mecanismo de supervisión internacional para la desvinculación de los niños y las niñas, me atrevo a decirlo y no tengo la investidura hoy de pertenecer al Equipo, pero puedo decirlo con total libertad y con total tranquilidad, creo que ese es el mecanismo, el Plan de Acción con la Resolución 1612, que permitiría que de manera muy juiciosa, se pueda hacer un monitoreo para la desvinculación de los niños y niñas, está todo el Sistema de Naciones Unidas y es un instrumento probado hoy en el África y en distintas latitudes en donde han participado niños y niñas en confrontaciones bélicas.

Nosotros en la Fundación Restrepo Barco, en su momento, pero después hemos venido trabajando la idea de que por supuesto nosotros no queremos que el delito impida las negociaciones de paz, ni el juzgamiento de éstos casos, hemos venido

diciendo que ha habido problemas muy severos, para que Colombia pueda asumir sus responsabilidades en estas tareas. El Conpes por ejemplo, el Conpes fue un instrumento absolutamente valioso desde su concepción, muy bien ideado y concebido, pero en mi opinión muy mal ejecutado, no es una información parcializada, el Conpes tiene una premisa conceptual que es plausible, a mayor garantía, gozo efectivo y entornos protectores, menos reclutamiento, las razones por las cuales se presenta el reclutamiento son bien diagnosticadas en el Conpes, la violencia intrafamiliar, la presencia de cultivos ilícitos, de Grupos Armados, los altos índices de violencia sexual, sin embargo es la misma Comisión Intersectorial y el Departamento Nacional de Planeación, los que nos han suministrado esta información, en su momento dirigía el Equipo Especial y publicada después en las mismas página Web, donde dice que lamentablemente de los trescientos mil millones de pesos invertidos por el Conpes, alegando allí que se estaba haciendo la intervención de esos recursos, según lo que establecía el mismo documento, no se tiene noticia de lo que pasó con doscientos cincuenta mil millones de pesos, no se sabe donde se invirtieron, cómo se invirtieron, para qué se invirtieron, razón por la cual los resultados del Conpes, son muy complejos, el número de entidades que reportó al Conpes, es inferior al 50% de las concernidas en el mecanismo de la Comisión Intersectorial.

Quisiera anotar también que desde el punto de vista de las garantías de no repetición, Colombia tiene tipificado el delito de Reclutamiento Ilícito, desde 1997, sin embargo entre 1997 del año 2008, no se profirió condena penal alguna, solo empezaron a dictarse condenas penales desde el año 2008 hasta nuestros días, hay cerca de 186 fallos condenatorios, que son por supuesto muy pocos frente al universo del fenómeno y en este momento en que hoy tenemos 186 fallos, el ICBF tiene cinco mil setecientos cincuenta y tres niños y niñas que están siendo atendidas en el Programa de Niños y Niñas Desvinculados, esa no es la cifra de los casos que cursan en la Fiscalía y esta es una muy mala noticia, en tiempos de verdad, justicia y reparación a víctimas, después de la expedición de la Ley 975 y de la Ley 1448, es de esperar que la armonía interinstitucional fluya de una manera tal, que los casos de conocimiento del ICBF, pasen a conocimiento de la Fiscalía en lo que es menester para la investigación criminal, eso no ocurrió, no ha ocurrido y solo hasta ahora y tengo que hacer un reconocimiento público a Cristina Plazas y a Ana María Fergursson, a Julián Wilches, en la Fiscalía y al equipo que viene trabajando, están procurando ponerse al día después de quince años en que el fenómeno de Investigación Criminal por Reclutamiento, tuvo tardanzas ostensibles.

Debo decir que en este contexto, está en duda por supuesto si los Defensores de Familia, han venido tomando los testimonios como lo ordena la Ley 1098 del 2006, si esos Defensores de Familia, están trasladando los testimonios a los Fiscales, si el ICBF, está haciendo lo propio por enmendar una situación, porque podemos

llegar al grave suceso de tener las cifras y no los casos con nombre y apellido en el Seno del Poder Judicial, y sea cual fuere la condena en penal alternativa o no, que haga la justicia, si se va a hacer una amnistía parcial, si se va a otorgar un permiso por vía constituyente, si se va a condenar con las normas jurídicas que hoy están vigentes en el Marco de una Justicia Transicional, en cualquier caso el Estado debe tener el acantability, el registro contable, numérico, de quienes y dónde y cuántos son los afectados por el Reclutamiento Ilícito.

Tengo también que anotar que de alguna manera entendemos que lo que ha ocurrido en la Habana, es una situación bastante confusa, gracias a la intervención del doctor Humberto De La Calle, se ha podido aclarar la situación y ya lo mencionaba la doctora Ilva Myriam Hoyos, en Colombia no ha regido nunca la idea de que el Reclutamiento por debajo de dieciocho años y por encima de quince, está permitido, hay una reserva hecha desde el principio por el Gobierno de Colombia, al Artículo 38 de la Convención de los Derechos del Niño y además está la ratificación del Protocolo Facultativo, que establece la edad en los 18 años.

Quiero anotar también que evidentemente las fallas del Conpes, no permiten afirmar que todo en ese instrumento es negativo, de hecho debo felicitar que existen programas, por ejemplo el Programa de Generaciones con Bienestar del ICBF, es el programa más importante a mi gusto en términos de prevención del Reclutamiento de Niños y Niñas, por parte de Grupos Armados Ilegales, es un programa que tiene envergadura, tiene una atención en 809 municipios, en 32 departamentos y tiene una inversión que llega a permitir la garantía de doscientos seis mil cupos de niños y niñas en el Territorio Nacional, según datos del 2013.

Pero paralelamente a este, hay programas como el Golombiao, que siendo muy bien intencionados, no alcanzan una cobertura mayor a sesenta mil niños y de allí para allá Mambrú, que es un Programa de la ACR, importante por la gente que está participando en él, por la gente que lo lidera, pero con una envergadura que no logra vincular más de dos mil millones de pesos anuales y el Programa de Fronteras y de Casas Lúdicas de la Cancillería, que a través de las prácticas de deportes, permite generar entornos protectores, tampoco tiene una envergadura suficiente.

Por último quisiera decir, que como nos asiste la sana preocupación de lograr una paz sin impunidad y una justicia que no se convierta en obstáculo para la convivencia, hemos venido con un grupo de académicos trabajando la idea de crear una pena alternativa de privación de libertad, no carcelaria, no carcelaria, que permita que en perímetros rurales y en jurisdicciones de ese tipo pueda haber una ubicación de miembros de los Grupos Armados Ilegales, de los máximos responsables, donde el ICBF asista estos grupos con sus familias, donde el Sena dé prácticas de economía agrícola, a los grupos de jóvenes desmovilizados de

éstos Grupos Armados Ilegales, donde haya cooperación técnica internacional, donde se pueda erigir esa zona en un laboratorio de paz y desarrollo, por el tiempo de un confinamiento establecido en no mayor de cinco años, en donde de una u otra manera haya erradicación manual de cultivos de coca, erradicación de campos minados, asistencia a cooperativas agrarias de base campesina, siembra de productos agrarios y se pueda trabajar en ellos en ese monitoreo del que estoy yo refiriéndome, a través de la presencia de Fundaciones, de ONGs, de la Iglesia Católica, que puedan de una u otra manera, tutelar y monitorear que en esas zonas efectivamente se logren propósitos, tanto en Justicia Retributiva, como en Justicia Restaurativa, con las comunidades victimizadas, aledañas a las zonas donde estás áreas de restricción perimetral de libertad, puedan construirse.

Quería hacer esa anotación, porque creemos que el tema en Colombia, pasa no solamente por condenar el Reclutamiento Ilícito, sino por buscar salidas, esperamos que Colombia, como lo dice el doctor Guillermo Rivera, pueda cumplir su propósito y en una cosa que quiero anotar de mucho corazón, la garantía que me da, si va a haber o no va a haber un Conpes, es la entrega del doctor Guillermo Rivera, a este asunto, yo me entrevisté con él hace muchos meses, cuando estaba asumiendo el cargo, y él fue quien me dijo, que el Reclutamiento Ilícito de Niños y Niñas, la puesta en marcha de los mecanismos de judicialización y las cifras que deben ser conocidas por el Poder Judicial, eran misión vital de su gestión y yo no solamente tiendo a creerle a la gente, sino que en particular a Guillermo, le tengo mucha fe.

Así que muchísimas gracias por esta oportunidad y dejo el documento en la Secretaría, para lo que sea menester.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Muchas gracias doctor Mario Gómez. Continuando con la última intervención de acuerdo al cuestionario que tenemos acá de los citados e invitados, continuamos con el Bienestar Familiar, estaba citada la doctora María Cristina Plazas, pero delegó a la doctora Ana María Fergusson y al doctor Ember Estefenn.

Entonces la doctora tiene la palabra, porque solamente es uno de los dos, entonces la doctora Ana María.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Ana María Fergusson, Delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Muy buenos días. Reiterar que la doctora Cristina Plazas, llamó esta mañana a la Representante, ya que por razones de salud no pudo asistir y quisiera comenzar antes de presentarles lo que hemos hecho en el Bienestar, recordando algunos de

los principales mensajes que ha mandado la Directora, de manera vehemente en varios espacios con respecto a este tema.

Lo primero es agradecer a la Representante, que ha sido una vocera fundamental en la lucha contra este crimen atroz que afecta nuestros niños, niñas y adolescentes y reconociendo como ese reclutamiento, es una grave violación a los Derechos Humanos, es una grave violación al Derecho Internacional Humanitario, y como lo han dicho todos los que hemos participado hoy, no puede continuar de manera alguna.

Lo segundo, es que el ICBF, como todos los colombianos, reitera y exige a las FARC, que se liberen a todos y cada uno de los niños, niñas y adolescentes, que hacen parte de estos grupos y que se haga de una manera inmediata.

Lo tercero es reiterar también como lo dijo el doctor Rivera, la doctora Ilva Myriam en su intervención, que todos aquellos niños que son menores de 18 años, tienen esa calidad y por tanto deben ser liberados.

Y finalmente también, recordar como lo han hecho todos, que nuestra Constitución establece el carácter prevalente de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y por eso tenemos que actuar de manera inmediata en este tema.

Con respecto a las funciones del ICBF, quisiera concentrarme básicamente en lo que tiene que ver con el tema de Protección, que está centrado en el Programa de Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados, no me referiré a las acciones que hacemos en el Marco de la Prevención, porque ya el doctor Rivera, lo ha mencionado ampliamente y tiene que ver básicamente con lo que se ha establecido y las acciones que se realizan en el Marco de la Comisión Intersectorial.

El ICBF, cuenta con el Programa Especializado para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados, desde el año 99. Este Programa pues tiene como la población titular, son los niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de los Grupos Organizados al Margen de la Ley y tal como lo establece la Ley 1098, su objetivo principal es lograr el restablecimiento de los derechos de éstos niños, niñas y adolescentes a través de un Programa que tiene diferentes características.

Ese programa está dividido en cuatro fases, una primera fase de Identificación, Acogida y Diagnóstico, que se da en hogares transitorios y que más o menos dura de dos a tres meses, donde identificamos cuál es la situación del niño, niña u adolescente y cuál debe ser el procedimiento para su atención. Luego comienza ya una fase de intervención y de proyección, que se da básicamente alrededor en promedio de dos años, donde ya se hace ya a fondo el Programa de

Restablecimiento de Derechos y se empiezan a hacer los contactos, en caso de existir con sus familias.

La tercera fase, tiene que ver con la preparación para el egreso y es cuando empezamos también ya una articulación que es fundamental con la Agencia Colombiana para la Reintegración, que recibe a estos adolescentes, una vez ya han cumplido la mayoría de edad.

Y finalmente una fase de seguimiento, donde de manera articulada, empezamos a revisar cómo ha sido su adaptación y cuál ha sido la retomada de su proyecto de vida. En esto es importante destacar que actualmente tenemos alrededor de cuatrocientos niños, niñas y adolescentes en el Programa, tal como lo mencionaba el doctor Mario Gómez, durante desde el año 99 hasta el momento, hemos atendido más de cinco mil setecientos y se privilegian dos tipos de medios para la atención, un medio institucional, que son los hogares transitorios y los Centros de Atención Especializado, donde actualmente tenemos asiento setenta y cuatro niños, niñas y adolescentes y un medio socio-familiar, que es el que estamos privilegiando y que queremos privilegiar, que es el hogar tutor, que son familias que reciben a éstos niños, niñas y adolescentes, es un símil de los hogares sustitutos y los hogares gestores, que son las mismas familias, cuando es posible por razones de seguridad, que ellos vuelvan a sus hogares.

En desarrollo del Programa, en todas estas modalidades, es importante destacar que hemos tratado de impulsar durante el año, encuentros familiares, para que éstos niños, niñas y adolescentes puedan restablecer nuevamente el Tejido Social, puedan nuevamente restablecer los vínculos con sus familias y en la medida de lo posible empezar a hacer los traslados a sus hogares de origen, siempre y cuando obviamente no afecten su seguridad.

En términos del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y de la coordinación con otras entidades, tal como lo han mencionado el doctor Mario Gómez y lo mencionó también la Procuraduría y la Defensoría, hay varios puntos fundamentales. Lo primero es, que una vez un menor es rescatado y recibido por parte de la Fuerza Pública, es comunicado inmediatamente al ICBF y empezamos con el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, e iniciamos con los Defensores de Familia la denuncia por el Delito de Reclutamiento Ilícito.

Al respecto como lo mencionaba el doctor Mario Gómez, hasta el 2012, se evidenciaron varias fallas en este sentido y hemos establecido ya dentro del Sistema de Información de manera obligatoria, que el Defensor tenga que trasladar esa denuncia a la Fiscalía. En este momento de las cinco mil denuncias ya estamos logrando verificar mil treinta y tres y como lo ha mencionado él en varias ocasiones, pues ya estamos avanzando en esto.

El otro punto fundamental es que es el trabajo que estamos haciendo, porque si bien estos niños son menores de edad, la Fiscalía inicia una investigación y en lo que estamos tratando de trabajar en estos casos es que obviamente en todos estos, se aplique el Principio de Oportunidad, reconociendo como lo hemos mencionado todos en este espacio, que fundamentalmente son víctimas.

Y el otro tema, la otra articulación fundamental, se da precisamente con lo que mencionaba la doctora Ilva Myriam y en eso estamos haciendo varias mejoras con la Unidad de Víctimas, para que el Proceso de Restablecimiento de Derechos de la Ley 1098, este articulado con el Proceso de Reparación Integral, que incluye la Ley 1448, lo que queremos es que precisamente haya una complementariedad entre estos dos sistemas, para que ellos puedan recibir la mejor atención en cada una de éstas áreas.

Ahora, quisiéramos como lo han mencionado, quisiéramos brevemente hacer una caracterización actual del programa, esta es la evolución de los ingresos al programa desde el año 99 hasta el año 2014, donde se tiene un aproximado de cinco mil setecientos niños, niñas y adolescentes atendidos.

De éstos niños, niñas y adolescentes que han ingresado, la mayoría tiene un nivel de escolaridad hasta quinto de primaria, lo que ha exigido obviamente del programa, la flexibilización y el establecimiento de diferentes medidas pedagógicas para que ellos puedan continuar con sus estudios.

Respecto a la forma de desvinculación, tenemos que un 83% de los niños, niñas y adolescentes que tiene el ICBF, fueron por entrega voluntaria y 981 que corresponden al 17%, fueron recuperados por las Fuerzas Militares.

Y en términos de georeferenciación para terminar, pues básicamente esta es la información que nosotros recogemos a partir de las declaraciones que nos dan los mismos niños, niñas y adolescentes y tenemos de manera prioritaria en Caquetá, en San Vicente del Caguán tenemos ciento diecisiete casos, en Planadas en Tolima, tenemos noventa casos, en Tame, Arauca, tenemos ochenta y dos casos y en Tumaco, Nariño tenemos setenta y tres casos, iniciando con estos departamentos. Lo que les digo, esto es la georeferenciación que hacemos a partir de la información que nos dan nuestros niños, niñas y adolescentes.

Ahora, a futuro en lo que estamos trabajando en este momento que también se ha mencionado, es precisamente en esta reingeniería institucional con miras a un posible Proceso de Paz, estamos haciendo los análisis del interior del ICBF, de cómo tendría que ser reforzado este programa y sobre todo la articulación institucional en lo que tiene que ver con Fiscalía y con Jueces, que se ha

mencionado y en lo que tiene que ver con la Unidad de Víctimas, para poder conjurar y articular los procesos tanto de restablecimiento de derechos como de reparación integral de éstos niños, niñas y adolescentes, siempre reconociéndolos como víctimas del Conflicto Armado.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Continuando con las intervenciones, nos quedaba una, con el doctor Joshua Mitrotti, Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración, viene como invitado y lo representa el doctor Andrés Felipe Stapper, asesor jurídico.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Andrés Felipe Stapper, Asesor Jurídico de la Agencia Colombiana para la Reintegración.

Muy buenas tardes, reciban un cordial saludo por parte del Director General de la Agencia, quien me delegó para asistir en este evento, él no pudo, se encontraba por fuera del país, entonces venimos a hacer una intervención muy breve, creo que no voy a agotar todo el tiempo que teníamos pensado, teniendo en cuenta que ya se han hecho como varias alusiones y comentarios a lo que ha sido el tema de Prevención de Reclutamiento a través de la Consejería, teniendo en cuenta que la Agencia Colombiana para la Reintegración, hace parte de la Comisión Intersectorial, estructuró, diseñó e implementó la estrategia en Mambrú no va a la guerra, en más de treinta y nueve municipios del orden nacional, con una inversión muy poca de recursos, pero siempre tratando de fortalecer entornos protectores, sensibilizando a la comunidad, pero ahora estamos más orientados al empoderamiento de los Entes Territoriales, nuestra estrategia, para que desde los mismos Entes Territoriales, con sus mismas problemáticas desde la caracterización que ellos elaboren, puedan impulsar este tipo de iniciativas ya desde mucho más desde lo local y no como una imposición del nivel central hacia abajo.

Quiero solo hacer dos alusiones en lo que tiene que ver con el modelo de atención a menores desvinculados de los Grupos Organizados al Margen de la Ley. Yo quiero que este tema no lo veamos como claros ni oscuros, he estado muy atento a las intervenciones de varias entidades y siempre aduciendo el tema de víctimas y victimarios.

A partir de una caracterización que realizó la Agencia Colombiana para la Reintegración, una encuesta más de los cincuenta y siete mil desmovilizados de los Grupos Organizados al Margen de la Ley, el 47% de esta población que se desmovilizó siendo mayor de edad, fueron reclutados siendo menores de edad, siendo un promedio de edad de reclutamiento 12 años de edad, eso nos quiere decir víctimas o victimarios? Teniendo en cuenta que desde la perspectiva legal, el

hecho para ser víctimas es ser menor de 18 años, si eres 18 años un día, eres victimario.

A bien tenemos un criterio jurisprudencial valiosísimo que nos dio la Sala de Justicia y Paz en la sentencia de Fredy Rendón Herrera, donde se reconocieron a trescientas nuevas víctimas del delito de Reclutamiento, de las cuales doscientas cuarenta y nueve fueron certificadas por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas, como Desmovilizados, ni siquiera como Desvinculados a Grupos Organizados al Margen de la Ley, eso quiere decir que eran personas que fueron mayores de edad y ahí es cuando la Magistratura hace un llamado a las articulaciones de las diferentes entidades, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad Administrativa para Atención para las Víctimas y Agencia Colombiana para la Reintegración, para que se estructure un modelo integral de atención a estas personas, modelo como lo decía Ana la Representante del ICBF, se vienen construyendo en conjunto con las tres entidades, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad de Atención a Víctimas y Agencia Colombiana para la Reintegración, desde un modelo de atención integral, que no vea la persona como víctima, como victimario, sino como lo ve, como un sujeto de derechos y como un ciudadano, perspectiva que ha adelantado la Unidad de Víctimas, que es superar esa condición de víctimas, igual que la Agencia como superar esa condición de desmovilizado de victimario y que se puedan identificar esas falencias o eso que llevo a esta persona, a esa condición de victimización o a esta condición de pertenecer a un grupo y podamos desde el Estado, dar una oferta integral a esta persona y **defender** el calificativo que debemos.

Por eso yo digo eso no es un tema de claros y un tema de oscuros, es un tema como la política se puede hacer integral a partir de la experiencia que ya tienen las entidades de más de diez años, tratando de adelantar procesos, no solo con desmovilizados, sino también con menores desvinculados y con las víctimas del conflicto, si queremos orientarnos hacia una posible reconciliación y acá es cuando yo quiero traer como un gran ejemplo de lo que nos pasó, de lo que estoy enunciando.

En uno de los exhortos de la Sentencia Fredy Rendón Herrera, le decía al antiguo Director del Programa **PRESIVIC** de la Vicepresidencia en Derechos Humanos, un acompañamiento al Proceso de Atención de los Menores víctimas de la Sentencia del Alemán.

El Vicepresidente acompañó en Apartado esta iniciativa y se hicieron varias entrevistas e interidentificación con la comunidad donde pertenecían estas personas. La comunidad ve a esas personas que la Sentencia reconoce como víctimas como victimarios, la comunidad ve a estas personas como personas que pertenecieron a un Grupo Organizado al Margen de la Ley, eso que quiere decir?

Que se tiene que profundizar una estrategia de intervención con las comunidades, para que ellos conozcan cuál es el objetivo de las políticas de prevención, conozcan qué es lo que ha pasado con la problemática, en un conflicto de largo aliento, como ha sido el conflicto colombiano, para ver cómo podemos entre todos potencializar la oferta estatal.

Para finalizar, queremos decir que desde la Agencia Colombiana para la Reintegración, nosotros atendemos a los menores desvinculados, tratando de potencializar lo que ha dicho el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Unidad de Atención a Víctimas, desde cuatro puntos fundamentales, el tema del factor económico, hay que darle orientación de qué va a ser el proyecto productivo de éstas personas, no sé si se haya hecho una encuesta o un análisis por parte de las entidades, qué ha pasado con las reparaciones económicas que se le dieron a los menores desvinculados, muchos de ellos al no tener un conocimiento frente a esto, se hizo un mal uso por algunos de estos recursos, por eso es muy necesario profundizar en el tema económico con estas personas. Temas de arraigo en la legalidad, temas de un enfoque comunitario con objetivo de prevención y el proyecto de vida de estos menores.

Igual, les decimos a los miembros de la Comisión, un agradecimiento por esta invitación y también a las demás entidades, tal como lo hemos hecho con la Unidad de Atención a Víctimas y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de poder ver y cómo integramos la oferta institucional con una política coherente, con un objetivo común. Yo creo que muy bien lo decía el doctor Humberto De La Calle, es una reingeniería, pero una reingeniería hacia un objetivo muy claro, que lo podemos ver como ahorita es un Proceso de Paz, un Proceso de Reconciliación, que son como objetivos claros que tenemos por parte del Estado. Muchas gracias.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Muchas gracias. Continuando con el Orden del Día, queremos manifestar que hace presencia en el Recinto, el doctor Luis Andrés Fajardo, experto en Derechos Humanos y Reclutamiento Forzado, Universidad Sergio Arboleda, pero le vamos a dar la palabra después de que intervengan nuestros Parlamentarios, que ya habían solicitado la palabra desde antes, porque no había quedado incluido en el Orden del Día y no queremos incurrir en una Moción de Orden. Tiene la palabra el Honorable Representante Elbert Díaz Lozano.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente. Yo quiero saludar a todas las personas invitadas y citadas, que no las voy a nombrar en aras de ser breve en mi intervención. Pero si quiero de alguna manera resaltar la intervención precisamente del doctor

Guillermo Rivera, Director del Programa de Derechos Humanos de la Presidencia, y que hace a su vez también la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial, para la Prevención de Reclutamiento y Utilización y Violencia Sexual contra niños y niñas.

Doctor Rivera, en su intervención que me parece a mí, fue muy clara y muy contundente, hay un tema que digamos controvierte con lo dicho por la Procuraduría General de la Nación, la doctora delegada por parte de la Procuraduría General de la Nación, manifestaba que no era cierto, que el Reclutamiento de niños fuera disminuyendo como usted lo afirmó doctor Rivera, sin embargo, a mí me parece que en ese aspecto, pues creería yo doctora Ilva Myriam Hoyos, que el doctor Rivera puede tener razón, lo ha dicho aquí la Delegada de la Defensoría del Pueblo, habla de que ese tema pues es muy complicado y muy difícil saber el número de niños que han sido reclutados por estos Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y precisamente se hablaba de dos temas que hacen prever que precisamente eso es cierto, que hay subregistro por ejemplo.

En ese subregistro puede haber por ejemplo el temor a denunciar. También se hablaba por parte de la Defensoría del Pueblo, por la doctora aquí presente, los niños que son utilizados desde las casas, que es un tema que en el fondo pues son niños reclutados, pero que son muy difíciles de cuantificar. Sin embargo, yo me he querido referir específicamente a ese punto, porque indudablemente el querer saber cuántos son los niños reclutados en el país por estos Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, pues sería muy importante conocerlo, sin embargo, la doctora Ilva Myriam, ha hecho interesantes digamos pronunciamientos que son muy importantes, el tema por ejemplo de la Atención Integral de estos niños cuando son una vez, o cuando lleguen de nuevo a la sociedad, que indudablemente es parte integral o es parte de la función de lo que tiene que hacer el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero yo quiero decirles que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pues ha hecho una labor muy importante frente a ese campo, yo soy Representante del Partido de la U, del Departamento del Valle del Cauca y vivo precisamente en el Municipio de Palmira, el ICBF, con la Presidencia de la República, hace algunos días entregó un Centro de Desarrollo Infantil, un CDI, para quinientos niños en la Comuna Uno del Municipio de Palmira, es un sitio o un sector, esa Comuna es un sector supremamente vulnerable, donde hay niños muy pobres, pero muy pobres y que son indudablemente podría yo decir punto de partida, para que se puedan llevar estos niños a hacer parte de estos Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley.

Yo diría entonces, que el Estado Colombiano, el Gobierno Colombiano, si ha venido haciendo cosas importantes por este, por la atención de estos niños,

óigase bien, quinientos niños, es el Segundo Centro de Desarrollo Integral, más grande del país y se hace precisamente en Palmira, donde según este informe doctor Rivera, que usted me entrega, en el Departamento del Valle del Cauca, hay con riesgo super alto, cinco municipios y entre esos municipios está por supuesto Palmira, está Buenaventura, está Florida, está Pradera, está Cali con riesgo super alto.

Entonces la atención por parte del ICBF, de este programa, pues obedece también para atacar precisamente este tipo de cosas, nosotros creemos, entonces reitero que ha sido muy importante.

La intervención del doctor Humberto De La Calle, también me pareció muy importante, en el cual él manifestado muy contundentemente que el Reclutamiento de Menores, es una conducta inaceptable, que el anuncio de las FARC, de reclutar menores de 17 años, ha sido importante, pero que se debe exigir y tenemos que exigirle a todos ellos, que no debe reclutar niños y niñas menores de 18 años y que no va, ha dicho el doctor De La Calle, que algo que hay que resaltar, no va a existir ningún pacto que menoscabe la integridad de los niños con las FARC en la Habana, eso es supremamente importante.

Y también ha dicho el doctor De La Calle finalmente, ha dicho que una frase que yo creo que le podría dar solución a muchos temas de lo que estamos tratando en el día de hoy como Reclutamiento de Menores y es el fin del conflicto, el doctor De La Calle ha dicho, el fin del conflicto, una frase muy importante, toda vez, ya voy a terminar señor Presidente. El fin del conflicto, toda vez que si se termina el Conflicto Armado en Colombia, seguramente todos estos indicadores que hemos escuchado aquí en el día de hoy, por todas las personas que han intervenido, pues por supuesto esos indicadores van a tener un mejoramiento sustancial y muy importante.

Yo diría entonces, que el tema de la terminación del conflicto, el tema de la paz en nuestro país, debe ser un propósito de todos los colombianos, este modelo del actual Presidente de la República, del doctor Juan Manuel Santos, es innovador, recuerden ustedes, que cuando fue Presidente el doctor Misael Pastrana, probó con un modelo, el despeje del Caguán, y que desafortunadamente no dio ningún resultado positivo, pero era un modelo que había que agotar y me pareció importante en su momento, y era importante en su momento. Luego siguió la Presidencia del doctor Álvaro Uribe, donde tuvo otro modelo diferente, tratar de acabar la guerrilla en todas sus formas y como se fuera, ese modelo duró ocho años, se aplacó un poco en ese entonces, pero desafortunadamente la guerrilla sigue vivita y coleando.

Este modelo que está aplicando el doctor Juan Manuel Santos, que es un modelo reitero innovador, le tenemos que dar esa gran posibilidad, el tiempo para que nosotros podamos cristalizar ese propósito y el propósito de conseguir la paz tiene que ser reitero de todos los colombianos y tenemos y debemos que insistir y persistir frente a...

Interviene la H. Representante Margarita María Restrepo Arango, para una moción de orden.

Lo primero que yo dije cuando llegamos a aquí fue que yo esperaba y que la Comisión de Derechos Humanos, yo pensaba que de verdad teníamos el objetivo de trabajar por los Derechos Humanos y trabajar en esta sesión para evitar y para recuperar a los niños reclutados en Colombia.

Yo muy respetuosamente le pido a las personas que han intentado politizar de alguna manera este espacio, que respetemos el espacio y le demos la importancia que tienen en realidad los niños en Colombia, entonces aquí el Bien Supremo en Colombia, son los niños, les pido el favor de que se apeguen a esta condición, que desde un principio traté de dejarla muy clara.

El señor Presidente concede nuevamente el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Bueno, yo quiero recordarle Presidente, que el Presidente es usted de la Comisión en este momento y usted es el que pone las reglas.

PRESIDENTE: La citante es la doctora María Margarita y puso el tema, el tema lo puso la doctora.

Interviene nuevamente H.R. Elbert Díaz Lozano.

Pero las reglas las pone el Presidente y así no me puede, es decir, usted no le ha dado la palabra y ya me está, no le han dado la palabra doctora, primero que le den la palabra para que usted pueda intervenir.

Pero para finalizar señor Presidente y aquí no estamos politizando nada, a mí me parece que el tema, el tema que tiene que ver con el Reclutamiento de los niños, pues tiene que ver con el Proceso de la Paz y porque no, si acabamos el conflicto armado en Colombia, pues por supuesto los indicadores que tienen que ver con el Reclutamiento de los niños y niñas en este país, tiene que mejorar, por Dios, señor Presidente, anoche, anoche en horas de la noche, hubo un debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, frente a lo que tiene que ver por ejemplo, lo que tiene que ver con las víctimas del Conflicto Armado en Colombia, y

los desaparecidos, anoche se hizo un debate precisamente por el Centro Democrático y ahí necesariamente había que tocar el tema de la Paz y en este tema también, es necesariamente que tocar el tema de la Paz y por qué no? No estamos politizando el tema, lo que yo estoy diciendo en estos momentos señor Presidente, es mi opinión frente a ese tema del Reclutamiento de los niños menores de edad, versus la paz, que indiscutiblemente se conjugan y que indiscutiblemente de él tenemos que hablar. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: A usted Honorable Representante Elbert Díaz. Le cedemos la palabra al Senador Everth Bustamante.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al H.S. Everth Bustamante.

Seguramente por varias razones, Honorable Representante. Señor Presidente, señores Representantes integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, señores Representantes de las distintas Instituciones del Estado, me hago presente en esta Sesión, agradeciéndole a la Representante Margarita Restrepo, esta convocatoria. En mi condición de miembro de la Comisión de Derechos Humanos, del Senado de la República, frente a un tema de trascendental importancia respecto de una trayectoria que ha tenido el país en materia de Derechos Humanos, este es un tema que se viene tratando no solo en el país, sino en la Comunidad Internacional, desde hace muchas décadas y particularmente en el caso colombiano, el tema del Reclutamiento Forzado de Menores, es un tema de mayor jerarquía en las Agendas de la Comunidad Internacional, en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en sus sesiones anuales de febrero y agosto, en Ginebra y New York, de la Comisión de Derechos Humanos, igual en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en la OEA.

Y en este contexto de una negociación por supuesto que adquieren una gran relevancia, precisamente para preservar el espíritu del debate que ha planteado la doctora Margarita, en el sentido de que si esto puede avanzar en acuerdos puntuales para mejorar la condición de Derechos Humanos, pues hay que hacerlo, ojala la negociación empezará a mostrar resultados siquiera en ese tema, porque es que los colombianos no podemos verificar en este momento ningún resultado del cual los colombianos podamos decir que esto está funcionando bien, entonces por eso este tema de los menores, de los niños es fundamental, porque si el país no logra un acuerdo alrededor de la protección de la niñez, pues no estamos haciendo nada, no estamos haciendo nada y por supuesto aquí tengo que decir varias cosas.

En primer lugar hacer una aclaración, porque se ha dañado mucho el debate político entre comillas y manteniendo el espíritu de la convocatoria, pues

delimitándolo al tema de los Derechos Humanos, pero es necesario hacer unas aclaraciones.

Yo pertenezco también al Centro Democrático, yo fui uno de los fundadores del Movimiento 19 de Abril en los años 70, y fui firmante de los Acuerdos de Paz, perdón en los años 60, y fui firmante de los Acuerdos de los años 90, y me hubiera gustado que se hubiera mantenido la presencia del doctor Humberto De La Calle, quien es el Jefe de la Misión Negociadora en la Habana, porque él conoce muy bien en qué condicione fue que se hizo ese Acuerdo de Paz, que fue exitoso, y porque en esta ocasión no está funcionando, sobre todo en materia de Derechos Humanos y de Protección de la Niñez, él muy generosamente se ofreció para trasladar a la Mesa en la Habana, una serie de peticiones de los colombianos y hoy queríamos hacerle unas peticiones para que se las plantee a los señores de las FARC, en materia de protección de la niñez, no ya de si van a dejar las armas, porque eso no las van a dejar, no ya en materia de si se van a localizar en zonas del territorio nacional, porque tampoco lo van a hacer, sino en la protección de lo que tenemos que proteger los colombianos desde todas las posiciones que tengamos, que es nuestra niñez.

Esa negociación tendría importancia y validez, si avanzamos en ese tema, y lo poco que le queda de credibilidad a ese proceso, es precisamente la presencia en esa delegación del doctor Humberto De La Calle, es lo poco que le queda de credibilidad para manejar estos temas, porque todo esto tiene sentido si efectivamente logramos que las FARC, digan hombre, voy a ponerle punto final al tema del Reclutamiento Forzado de Niños, o sino esto no tiene sentido, y justamente las afirmaciones del doctor Humberto De La Calle, dejan grandes preocupaciones respecto de este punto, es que cuando él afirma y por eso tenía muchísimo interés en que permaneciera, uno entiende que ahorita pues deben de estar negociando con el ELN y deben tener por ahí alguna reunión en cualquier cafetería aquí cercano al Capitolio.

Pero esto es muy importante, mire lo que nos dice el doctor Humberto De La Calle, primero define la posición del Gobierno, el Gobierno no accederá a que se siga reclutando a menores, porque es inaceptable, saludamos esa posición del Gobierno Nacional, por eso lo que les digo, pero lo que viene a renglón seguido y nos dice que el pronunciamiento de las FARC, es totalmente insuficiente, porque se abstendrán a futuro, cuándo es la pregunta, se abstendrán a futuro? Entonces aquí pareciera que no se están haciendo unas negociaciones para como decía el Representante, para poner fin al conflicto, sino para regular el conflicto y la guerra, es al contrario, es muy preocupante esta posición de las FARC, no, yo estoy analizando las afirmaciones que hizo el señor Ministro, porque es que es nuestra.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Por favor Senador, le ruego ceñirse, tal cual como la doctora Margarita citó.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al H.S. Everth Bustamante.

Claro, me estoy refiriendo a la afirmación del señor Jefe de la Delegación, dice que las FARC, dice que se abstendrá a futuro, qué estamos regulando entonces? El fin del conflicto o la regulación de la guerra y de la confrontación? Porque en la medida en que las FARC, no se compromete y dice, nos comprometemos a futuro, cuándo? Esta es una negociación que contempla varias etapas, según el ideólogo de las negociaciones, el doctor Sergio Jaramillo, esto tiene una etapa de transición que son diez años, que todavía no se inicia, entonces es qué va a hacer dentro de nueve años? Y los colombianos tendremos que esperar que se siga reclutando niños durante todo este periodo? Por eso es que las FARC, no se comprometen, es que el doctor Humberto De La Calle, se ofreció a transmitir esto y queríamos que llevara esa pregunta, muy concreta, que tiene que responderse al país, porque es que donde nos tenemos que unir todos, es justamente en la Protección de la Niñez, si hoy nos estamos unidos, estamos perdidos como país, lamentablemente.

Aquí se han dado suficientes elementos de juicio por parte de todas las entidades encargadas de proteger a la niñez, que están trabajando con mucha seriedad, pero esa era la pregunta central. Señor Presidente, yo no soy amigo de la guerra, estoy sentado en este Congreso, la primera veinticinco años, precisamente porque hay que construir democracia y la premisa fundamental de la democracia es la protección de la niñez, y esa pregunta hay que hacérsela a las FARC, para entender si esto tiene posibilidades o no tiene posibilidades, es que los datos son muy dicentes, aquí ya varias de las entidades se han referido, el 65% de Reclutamiento Forzado, en los niños es responsabilidad de las FARC, el 15% son responsabilidad del Ejército de Liberación Nacional, y mire el engaño al país, porque hay que debatir con las FARC, el tema de los Derechos Humanos, el señor Márquez, en la entrevista a Hora 20 hace dos meses, dijo que no tenía reclutados sino trece, pero trece días, entonces el llamado del señor Presidente, Honorables Representantes, a que ayudemos a clarificar este debate, en todos los puntos, porque esto no es justo con el país, aquí no la tenemos que jugar todos en la defensa de la niñez, que es el primer atentado de la guerra y de la violencia contra este país, el atentado contra los niños. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: A usted Senador Bustamante. Tiene la palabra la doctora Clara Rojas.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo respetuoso a todos los funcionarios que hoy nos acompañan, doctora Ilva, Alto Consejero para los Derechos Humanos, todos los funcionarios que han hecho presencia, por supuesto agradecer a la señora citante, porque sin duda es un tema fundamental y también agradecer el espíritu con que nos ha convocado, lo primero es la niñez y yo creo que en eso estamos totalmente de acuerdo.

Yo tengo una perspectiva diferente de mi colega de Comisión Primera, el doctor Elbert, yo también hago parte de la Unidad Nacional, salí a conseguir votos por el doctor Juan Manuel Santos, sigo convencida en el Proceso de Paz, pero si bien he escuchado en la mayoría de los casos con mucho detenimiento, las exposiciones que nos han hecho los funcionarios, me parece que si han hecho acciones, pero no son suficientes, las cifras como lo decía el doctor Mario, es un tema muy importante, entonces yo como he sido también Defensora de Derechos Humanos y también trabaje por la causa del secuestro, pues cuando encuentro cifras diferentes con el mayor respeto, pues siempre me voy por el criterio más conservador, por eso cuando la doctora Ilva nos dice que no es cierto que haya reducido el número de personas o niños reclutados, pues finalmente allá me quedo, por qué? Porque es con un criterio justamente conservador de cuidado de los niños.

Por supuesto entiendo el tema del subregistro, es obvio, pero cuando hablamos del subregistro hablamos casi del 70%, entonces si la doctora Ilva nos habla de veinticuatro mil, pues es posible que sea el triple de personas, si, simplemente comparándolo con otros fenómenos delictuales tan graves como han sido el secuestro, la desaparición forzada, que ayer lo tuvimos, se habla de dos mil setecientas, que dice la Procuraduría, solo de las FARC, la misma Fiscalía ha hablado de sesenta mil, la Unidad de Víctimas de cien mil, la Defensoría del Pueblo de veinticuatro mil.

Entonces yo pienso que lo propio pasa con los niños, eso para decirles que yo creo que atendiendo la convocatoria que nos hace el Delegado de la Oficina de Reintegración, si creo que este no es el lugar para que ustedes con todo respeto les digan, se logren articular, aquí siempre llegamos a la Comisión y lo primero que nos damos cuenta es que falta articulación de los Entes del Estado, para articularse, aquí necesitamos es que ustedes vengan ya con la oferta integrada de Respuesta y unos mayores resultados porque pues el fin lo amerita, que son los niños.

A mí me preocupa enormemente que la doctora Cristina no haya venido, honestamente, yo sé que tiene sus temas de salud, sus representantes, pero siempre falta como alguien, en la Unidad de Víctimas, nosotros hemos venido haciendo en la Comisión de Seguimiento a Víctimas, un seguimiento mire, cada quince, que cada dos meses lo estamos haciendo y hemos visto los resultados y siempre vemos que el tema de los niños víctimas, pues falta, en la última subcomisión, yo no sé si ustedes habrán visto en el Plan de Desarrollo, la doctora Paula Gaviria, presentó una proposición que nos presentó a la Comisión y yo la acepté, incluso la llevé al Plan de Desarrollo y me dijo, es que los niños víctimas, no pueden ser atendidos en el Bienestar Familiar, la Unidad de Víctimas tampoco y la proposición consistía en generar una dirección en el Ministerio de Agricultura, entonces yo le dije, pues a mí me preocupa, porque yo históricamente pues he confiado y quiero por obvias razones el Bienestar Familiar, porque fueron los que me entregaron a mi niño.

Entonces yo casi normalmente a ojo cerrado, pues los quiero, entonces me preocupó, me dijo no, no, ya eso lo arreglamos con la doctora Cristina y tal y tal, eso quedó así en el Plan de Desarrollo, yo los invito a que verifique, pero entonces lo que noto aquí, o los invito muy cordialmente a que realmente aclaremos cuáles víctimas, porque recordemos que el registro de víctimas son siete millones de personas, de esas el 50% son mujeres y otro treinta y pico son niños, sí.

Entonces si el Bienestar Familiar no va a atender los niños víctimas, no, y estamos hablando de los niños reclutados, que la Defensoría los entiende en su integridad como víctimas, pues entonces quién es realmente la persona, la cara responsable de responder? Independientemente que al interior del Estado haya un programa, haya otro, en fin.

Yo simplemente les cuento lo que nos va llegando de uno y otro lado y el ideal que en unos dos meses podamos volver a citar esta Comisión, unos tres meses, de manera de que ustedes pues nos presenten un resultado sobre como va este tema, porque doctor Elbert, le digo que con el tema de los niños es un tema muy delicado, no solo es que entreguen un Centro de Salud, para quinientos niños, vaya usted y ponga a funcionar ese Centro de Salud, en este caso que requieren atención psicosocial, vaya usted a implementar un sistema que funcione, ese es el principal problema, la atención psicosocial.

Ahora, el doctor Mario nos decía que se crearán penas restaurativas, yo desde que me acuerdo, que era niña, en la historia del Código Penal, siempre nos han hablado de las Escuelas Agrícolas, para los menores de edad y eso nunca ha funcionado, entonces estamos en lugares comunes, volviendo a proponer cosas que por años no han funcionado, yo no me aparto que sea una alternativa, pero analicemos que realmente nuestro Sistema Penitenciario, nuestro Sistema pues

no está en la capacidad ni de absolver unas penas normales digamos, ni tampoco estas comunidades agrícolas o de estas que están proponiendo en el sector rural.

Entonces, ahora uno quisiera que tampoco fueran victimarios, yo entiendo la preocupación que habla la Oficina de la Reinserción, después de una persona supera los 18 años, entre 18, 24 y 30, cómo lo vamos a tratar, ahí hay un tema, pero yo les diría que tampoco podemos eximir a responsabilidad a sujetos de catorce años que han hecho masacres terribles, y ellos dicen, ah, es que soy niño, ah, entonces si puede dilucidar que es niño, cierto, por qué no puede dilucidar que lo que está haciendo y lleva haciendo ocho años, porque son reclutados desde los siete u ocho años en algún momento dice, oiga, esto no está bien, sabe que lo persiguen, sabe que le toca esconderse, sabe que no duerme, hay una serie de comportamientos.

Entonces la invitación aquí es a decirles, nosotros somos sus aliados, siéntannos como sus aliados todos los funcionarios públicos, por favor, nuestra labor es monitoreo y esa es la directriz de nuestra Presidenta, porque nos ha dado el espacio si, gracias a la citante, porque lo han hecho, pero en la medida en que ustedes vean este tipo de Comisiones, como una oportunidad de mostrar sus resultados, de complementar con otro, pues vamos mejorando, yo lo que siento y les diría con el mayor respeto, es que las cifras que yo oigo acá, son las mismas que vengo escuchando en los últimos cuatro años, entonces a mí me parece que eso no está bien.

No más aquí en Soacha, la mayor denuncia de Reclutamiento Forzado, es que una de mis colegas es del Departamento, pues del Soacha, se sienta al lado mío, entonces todo el día me está contando eso, Soacha, es uno de los focos de Reclutamiento Forzado, está en su mapa doctor, si, Guillermo con todo el respeto.

Entonces pues miremos aquí al lado si, que es lo que estamos haciendo, cuando es que lo tenemos, en Cundinamarca, por fortuna no es tanto, hay otros departamentos que cuando uno ve estos mapas y ve que la mitad está en naranja y rojo, pues uno dice, este es el futuro de Colombia, es que pensemos que las cifras son graves, doctor Elbert, porque es que el Reclutamiento forzado es el potencial de jóvenes que pueden ser reclutados, ya nos han dicho que no solo es por las FARC, no solo es por el ELN, es por todas esas fuerzas del mal, ya voy a terminar Presidente, que siguen viviendo y conviviendo en el país, el narcotráfico y las Bacrim, entonces el potencial de jóvenes, es el que está en riesgo, si, entonces no estamos hablando de veinticinco mil personas, estamos hablando de que le diría yo, por lo menos quince millones de jóvenes? Entonces cobra vigencia lo que nos dice la doctora Ilsa, la Ley de Jóvenes donde está? Dónde está la aplicación? Entonces tratemos de integrar toda esta oferta institucional que ustedes dicen, a

ver en tres meses en qué vamos y con eso quiero terminar. Mil gracias, Presidente.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: A usted Honorable Representante Clara Rojas. Cedemos la palabra al Honorable Representante Víctor Correa.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al H.R. Víctor Javier Correa Vélez.

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos y para todas. Pues definitivamente el Reclutamiento Forzado de Menores, es un delito atroz, son hechos muy dolorosos, asuntos que tienen que ser condenados, definitivamente ningún colombiano, óigase muy bien, ningún colombiano y menos los niños, deberían portar un fusil, deberían estar haciendo la guerra en este país, y por eso la mayor apuesta para la solución de estos hechos atroces, como muchos como los que fueron denunciados el día de ayer, de las desapariciones forzadas de más de treinta mil casos, la mayor apuesta que le puede hacer Colombia, para ponerle fin a esta barbarie y a estas realidades, es la paz.

Y eso no es un hecho de politizar, eso es un hecho de posición política y de realidad política, la mayor apuesta que se tiene que hacer para ponerle coto ya a tanto sufrimiento que ha habido en Colombia, es la paz, y la paz incluye mirarlo desde distintas perspectivas, porque lo que estamos viendo es que no hay acciones contundentes por parte del Gobierno Nacional, para que la paz entendida más allá del silenciamiento de los fusiles en territorio, efectivamente pueda conducir a la construcción de las condiciones para que no se continúen vulnerando los derechos de nuestra población, entre ellos los derechos de nuestros niños.

Bien lo decía la Procuraduría, uno de los elementos victimizantes más grandes que tenemos en nuestro país y que terminan siendo condiciones de vulnerabilidad que permiten y favorecen el Reclutamiento de Menores, es la falta de garantía de los Derechos Fundamentales de nuestra población.

Si nosotros miramos en el Plan Nacional de Desarrollo, poco se ve de esas estrategias de consolidación de la presencia del Estado en las zonas de mayor riesgo para el posconflicto, la Fundación Paz y Reconciliación, presentó un informe hace poco, donde manifestaba que doscientos ochenta municipios, estaban en altísimo riesgo para el Posconflicto, por la falta de presencia estatal, donde la insurgencia es pues señor y dueño, administra justicia, hace separación de bienes, separación de cuerpos, todo y por supuesto tiene esto que ver con las realidades que circundan a muchos de éstos municipios y que llevan a que se

favorezcan las acciones o que de alguna forma las condiciones se presten para ese Reclutamiento Forzado de Menores.

La ausencia del Estado es un enorme problema que se tiene que resolver, el Estado en su integralidad, no solo con Fuerza Pública, no solo que el único Estado que vean en esos municipios de nuestro país, sea un helicóptero disparando, con integralidad, es la mejor manera de entrar a resolver esto y en el Plan Nacional de Desarrollo, nosotros no vimos priorización, para cerca de estos doscientos ochenta municipios que se cruzan casi perfectamente, ahorita que estaba revisando el informe, con aquellos donde plantean la Alta Probabilidad o Posibilidad de Reclutamiento de Menores.

El reto grande está, entonces en ese momento, porque yo si soy de los que creo que la mayor apuesta, es que efectivamente se concreten los escenarios de paz, tanto con las FARC, como con el ELN, tiene que ser buscar las estrategias, para que esos menores reclutados, sean absorbidos de una manera favorable por la oferta institucional para garantizar la Reparación y la Restitución de Derechos que fueron vulnerados por la falta de presencia del mismo Estado.

Y eso es importante que el país se lo esté pensando y que lo estemos debatiendo, quienes creemos en la paz, creemos que evidentemente han ocurrido cosas muy, muy complejas, feas, atroces, dolorosas y que el camino es poder seguir avanzando y eso implica tomar esas medidas institucionales, por supuesto la construcción de justicia, justicia entendida como justicia y eso tiene muchas acepciones que algunas ya se han discutido acá y formará parte de la construcción de esas dinámicas de verdad y eso parte también por entender condiciones que uno difícilmente a veces comprende y tendrá que ser un abordaje complejo.

Si a nosotros nos dicen que las FARC, han reclutado veinticuatro mil menores, entonces el pie de fuerza de las FARC, cuántos adultos que fueron reclutados inicialmente, componen hoy como adultos los frentes de guerra de las FARC? Luego, entonces uno tendría que pensar que si hubo un vicio de voluntad desde el principio, ese adulto que fue reclutado cuando era niño, como va a ser manejado por la Justicia en nuestro país?

Porque entonces hasta que cumplan los 18, son los menores que tenemos que proteger y de ahí para allá, es a la gente a la que tenemos que dispararle, arrestarlos, bombardearlos, eso hay que entrar a mirarlo con mucho detenimiento.

Para no extenderme mucho, quisiera culminar diciendo, dos cositas, la primera, es que yo pienso que no hay que temerle al debate de posiciones, eso forma parte de la búsqueda de las salidas y de las conclusiones efectivas de un debate de control

político, poder exponer las distintas visiones para encontrar los caminos, no hay una única verdad, no hay una única realidad, ni una única conclusión posible, entonces no hay que temerle a que este tipo de escenarios también de el debate desde las distintas posiciones.

Quisiera ya para terminar, invitar a la Comisión a que una vez culmine este importante debate, porque la idea no es reñir con la dinámica que ha tenido acá, invitar a quienes han sido citados o invitados, a que permanezcan en el Recinto, para votar después de que cierre el debate, sesión informal y darle la oportunidad a once estudiantes de la Universidad Nacional, muchos de ellos jóvenes también, que fueron amenazados recientemente y que quieren por el carácter de esta Comisión, ser escuchados una vez culmine el debate, entonces le pediría al señor Presidente, que una vez culminemos, realicemos la votación para declaramos en sesión informal, escucharlos por diez minutos a quienes están presente, pues que permanezcan, porque para ellos como para todos los colombianos, en medio de toda esta realidades tan complejas que genera la guerra, es importante que la institucionalidad los escuche. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: A usted Honorable Representante Víctor Correa. En cinco minutos debemos declarar Sesión Permanente, entonces quería cederle esos cinco minutos o tres al doctor Luis Andrés Fajardo, de la Universidad Sergio Arboleda.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Luis Andrés Fajardo, Universidad Sergio Arboleda: Muchas gracias a la Representante Margarita por esta invitación. Voy a tomarme tres de los cinco minutos, básicamente tres puntos que creo que ya se han debatido, lo primero es hablar de la magnitud, cuando habla de Reclutamiento Forzado, no está hablando de algo digamos simplemente feo, está hablando de un crimen de guerra, de una acción que puede ser un crimen de lesa humanidad, está hablando también de una grave violación de Derechos Humanos, está hablando en Colombia de la segunda causa de desplazamientos y aquí hay más de seis millones de personas desplazadas, muchas de ellas se ve, tienen que desplazarse para evitar que a sus hijos o a sus hijas, como lo decía la Representante de la Defensoría del Pueblo, los reclute, pero lo increíble, es que además del gran número de personas reclutadas, que solamente desde ese punto de vista analizaríamos.

En Colombia, este fenómeno tiene distintas perspectivas que van cambiando dinámicamente, lo cual nos hace que definitivamente haya un subregistro, si solamente pensáramos en las FARC, entenderíamos por un lado que hay los guerrilleros, que son quienes tienen una función permanente de combate, pero también hay los milicianos, que en este momento se calculan entre veintiún mil y treinta mil, de los cuales la gran mayoría son menores de dieciocho años y aparte

están los auxiliares de la guerrilla, claro, no todos tienen los mismos roles, pero sin lugar a dudas están vinculados al Conflicto Armado por fuera de su voluntad, y eso implica que deberían ser tratados como víctimas.

La Ley colombiana no es apta para responder a las necesidades por ejemplo, de milicianos y auxiliares, que no son considerados como reclutados forzosamente y que por lo tanto no tiene los beneficios de quienes son rescatados de esta acción, fuera de ello también hay que tener en cuenta que existe aún un tratamiento diferenciado de las víctimas, no es lo mismo ser un reclutado por las FARC, que ser un reclutado por las Bandas Emergentes Criminales, por las Bacrim, en el tratamiento de beneficios legales que se dan, no se trata de la misma manera a unas víctimas que a otras, cuando en la práctica, las víctimas de las Bacrim, sufren peores dejaciones en algunos casos, que las mismas víctimas de Reclutamiento de las FARC.

Ahora, qué implica el Reclutamiento? Cuando la doctora Ilva Myriam Hoyos, decía que esto es un Estado de Cosas Inconstitucional, creo que este es el ejemplo más exacto, de lo que es un Estado de Cosas Inconstitucional, porque es una violación permanente de todos los derechos consagrados en la Constitución, desde la libertad hasta por ejemplo en el caso de las mujeres adolescentes y niñas, la libertad sexual, porque diariamente son consideradas objeto sexuales del grupo, obligadas a prostituirse forzosamente, esterilizadas forzosamente en muchos casos u obligadas a abortar con métodos que finalmente en muchos casos pueden afectar contra su propia vida.

La magnitud de este fenómeno es tan grande, que sino lo consideramos como prioritario, estamos desatendiendo el pilar fundamental en el que construimos nuestra Constitución. Las normas no están adecuadas para ello, fíjese, el doctor Mario Gómez, hacia referencia por ejemplo, a que en el caso del Alemán, no se investigó, no se imputó y no se sancionó a las violaciones sexuales que pudieron haber sucedido, y claro no se hace porque entre otras la violación sexual es un delito de mano propia, es decir solamente es responsable aquel que la comete, allí la responsabilidad de acto responsable de altos mandos, no podría aplicarse por cadena de mando o por las teorías de autoría mediata a través del uso de aparatos organizados de poder. Es un tema que hay que analizar con mucho cuidado, porque en una investigación que acabamos de hacer, las políticas de utilización de los cuerpos de las mujeres intrafilas, por lo menos en las FARC, están estatuidas como tal, los jefes militares, hacen que las mujeres que están dentro de los grupos, sean objeto sexuales diariamente, desde los once, doce años del grupo, hay que tener en cuenta que en los Estatutos de las FARC, las niñas de 12 años, son obligadas a utilizar métodos anticonceptivos y son obligadas a utilizarlos, porque desde los doce años las niñas de las FARC, son

objetos sexuales de ellos y aún de sus enemigos, porque como les digo, son obligadas también a la prostitución forzada.

Creo que de todo lo que se ha dicho hay una tarea muy importante, solamente vale la pena digamos centrarse en todo este debate, para darse cuenta de que el Estado realmente le está importando la cuestión de los niños y las niñas, este era un tema que no se daba y que últimamente se ha concentrado la mayoría de los esfuerzos hacia lograr que se prevenga, pero creo que es muy importante también tener en cuenta que no basta con hacer un mapeo y una cartografía, con haber detectado cuáles son las causas, que mal que bien, todos las conocemos, sino que de verdad hay que trabajar por eliminar esas causas, son difíciles, son mutantes, son dinámicas, hoy en día la drogadicción es una forma de las Bacrim, de reclutar niños y niñas, pues hay que trabajar para ver cómo se puede cambiar, pero es mucho más efectivo lograr una prevención, que centrarse en la resocialización posterior, los temas de reconciliación, los temas de readaptación a la vida social son muy complejos, las Bacrim, que hoy existen no nos digamos mentiras, existen porque no hubo un tratamiento adecuado, con los niños, niñas y adolescentes, que hacían parte de los Grupos que se desmovilizaron como Autodefensas o Paramilitares. Muchos de esas Bacrim, surgen de allí, si hoy no estamos atentos con una lupa de los que va a pasar, nos arriesgamos a que esto se vuelvan las segundas maras en América.

Y ya finalmente y solo por concluir y sin querer politizar, hay algo que sí, desde el punto de vista del Derecho Constitucional, me llama mucho la atención, en Colombia todos estamos de acuerdo, aquí todo el mundo lo dijo, los derechos de los niños son prioritarios, hay un interés prevalente y si hay un interés prevalente de los derechos de los niños, eso implica que las decisiones del Estado, las negociaciones del Estado, deben tener en cuenta por encima de todo a los niños, yo no me explicó porque hablamos de tierras, de drogas y de otras cosas, y no fue el primero de los debates en la Habana, saber porque se sigue manteniendo a los niños y niñas en sus filas. Muchas gracias.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: A usted doctor Luis Alfredo Fajardo. Cumplidas las cuatro horas de sesión, en cumplimiento del Artículo 83 de la Ley 5ª, sometemos a consideración Sesión Permanente de los Honorables Representantes. Aprueba la Comisión?

SECRETARIA, DRA. OLGA CECILIA HERNANDEZ DIOSA: Aprobada señor Presidente, la Sesión Permanente.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Bueno, entonces procedemos a cederle la palabra a la doctora Margarita María, cinco minutos, ocho minutos máximos.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la H.R. Margarita María Restrepo Arango.

Bueno, muchísimas gracias. Pienso que el interés superior de la Patria, tienen que ser los niños, un Estado que no garantiza los derechos y el bienestar de sus niños, es un Estado fallido, por eso definiendo, no es por temor, es que por eso pienso que se le debe dar la importancia que tiene el tema de los niños. La ausencia de los niños en la Mesa de la Habana, si es preocupante, es absolutamente preocupante, pero también es más preocupante la indiferencia con que inicialmente el Gobierno trataba y ese silencio cómplice a veces, con el que trataba de invisibilizar el fenómeno de Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia.

Pienso que uno, a mí lo que me interesa aquí, vuelvo y les digo, son dos cosas primero que todo, primero, que efectivamente, no con mentiras, no con declaraciones enredadoras, sino efectivamente paren de reclutar, que nuestro Ejército Nacional y nuestra Policía, en sus operativos, no encuentren niños reclutados hace quince días y hace un mes, que paren de reclutar, que haya un compromiso de los terroristas de las FARC, de parar de reclutar y que haya una Veeduría Internacional, que nos lo garantice y dos, que me devuelvan los niños, que le devuelvan a Colombia el futuro y devuelvan los niños que tienen reclutados.

Yo le pedí el favor al doctor Humberto De La Calle, de que pusiéramos una fecha y él se comprometió a que iba a llevar estas inquietudes a la Habana, como se fue sin poner fecha, de una manera atrevida, quiero proponer el 11 de agosto, tienen tres meses para devolverle los niños. Ahora, en lo que estoy haciendo, es tirándole un salvavidas al Gobierno Nacional, porque es la oportunidad de que esta negociación de paz, tenga alguna credibilidad dentro de la sociedad colombiana.

Me parece que para yo encontrar soluciones, lo primero que tengo que hacer, es tener un buen diagnóstico y aquí nos quedó en evidencia, que no tenemos un diagnóstico exacto de nada, entonces si me gustaría conocer, me quedan muchas dudas, porque bajo tanto el índice de reclutamiento del 2014 al 2015, por ejemplo doctor Rivera, siento que no hay coherencia entre lo que se hace y lo que se dice, por qué? Vuelvo y echo mi cantaleta, claro, yo sé que es importante que ya lleguemos aquí con una sinergia y con unas cosas claras, pero es que tenemos que empezar desde el principio, tiene que haber una articulación, por eso le exijo al Gobierno Nacional, que por Decreto, reúna a estas veintitrés entidades, para que hagan una sinergia de lo que están haciendo, para que se unifiquen cifras, para que saquen estadísticas y para que empecemos a dar soluciones reales, aquí no, es maravilloso y me alegro mucho, ver que se ha avanzado notoriamente en investigaciones, en cifras, pero es que señores, llevamos muchos años de

violencia, queremos hechos reales, soluciones reales, la paz es una sumatoria de hechos, no una sumatoria de promesas, entonces vamos a empezar las cosas sobre, los puntos sobre las íes, por eso me atrevo a decirles y me refiero al Gobierno Nacional y al Grupo Terrorista de las FARC, les doy hasta el 11 de agosto, para que entreguen los niños que tienen reclutados, tienen tiempo suficiente y espero de todo corazón, que este no sea un trabajo de una sola persona, pienso que el Gobierno y que ustedes veintitrés entidades del Gobierno, que están dedicadas a esto, deben hacer de una manera vinculante, a los Congresistas Everth, en esta sinergia y que hagamos cumplir de verdad el Derecho Superior de los Niños.

Naciones Unidas, me preocupa mucho que damos y damos cifras, pero las entidades y los Acuerdos Internacionales a los que Colombia está adscrito en este momento, siguen no solamente calificándonos mal, sino que yo me atrevo a decir que la calificación que dio Naciones Unidas del estado de los Derechos Humanos de Colombia, no es una calificación, sino una descalificación, eso me preocupa.

Entonces debería haber coherencia entre lo que estamos haciendo y cómo nos ven afuera y preguntarnos, qué estamos haciendo para cumplir esos tratados, esa es una pregunta que queda ahí.

La Ley de Víctimas, pienso que si ha hecho cosas, pero pienso que cometió algo a mi manera de ver preocupante, y es igualar el tema de los narcoterroristas, igualarlos con las Fuerzas Armadas, las Fuerzas del Estado, el Ejército y la Policía y esto a mi modo de ver no tiene presentación, pienso que llega, decían que estaban llegando a todos los sitios de Colombia y luego aquí mismo hablábamos, eso lo decía usted doctor Rivera, y luego Cristina Hurtado, nos decía que el 80% de los departamentos estaban en riesgo, en alto riesgo de Reclutamiento, entonces a ese tipo de incoherencias eso es lo que yo les digo, esto es importante tener estadísticas, pero es importante que haya coherencia entre lo que hacemos y lo que decimos que hacemos.

Pienso que estamos en medio de un proceso de paz y que es el momento de ponernos retos y que no haya lo que decía usted doctora Ilva Myriam, una Estado de Cosas Inconstitucionales, que es lo que vivimos día a día, todos los colombianos, las estadísticas, las cifras, lo que decimos que hacemos y la realidad de todos los colombianos, tiene que ser coherente.

Pienso que hubo una frase que me gustó mucho y es, qué la premisa fundamental de la democracia es la Protección de los Niños y de ahí tenemos que partir para hacer un diagnóstico certero. Entonces esas son algunas conclusiones y vuelvo y cierro, yo sé que soy reiterativa, pero uno repite, repite y repite hasta que al fin las cosas se dan y es, que exijo a las FARC y al Gobierno Colombiano, que

garanticen que el Reclutamiento Forzado de Menores, va a parar ya, a partir de hoy, de una manera seria, coherente y respetuosa con los colombianos, sin burlarse de nosotros.

Y dos, que espero que el 11 de agosto, estén aquí los niños que tiene reclutados los narcoterroristas de las FARC, que es con quien estamos haciendo el Proceso de Paz, pero invito además a esas que me dejó sorprendidas las cifras que dio la doctora Cristina, al ELN, con ese 22% y a las Bacrim, con ese 24%. Las Bacrim, bueno mejor, ellos que empiecen entonces las Bacrim antecito a entregarme los niños. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: A usted Honorable Representante María Margarita Restrepo. Margarita María Restrepo. Para concluir quería manifestarle a usted doctora Margarita María Restrepo, mis felicitaciones y a todos los demás compañeros presentes, los Honorables Representantes, los cuales hicimos un debate con altura, desprendido de color político, desprendido de cualquier sentimiento de ventaja y que no nos ha llevado tal vez a concluir, que la única frustración como Representante unido al Gobierno y comprometido con mi Nación en la paz, en que no se continúen cometiendo este tipo de delitos atroces, como es la Reclutación de Menores, niños y niñas y adolescentes, pero si me hubiera gustado, que se hubiera quedado en este Recinto el doctor Humberto De La Calle Lombana, es la única persona que podía llevar nuestros pensamientos a la Habana, es la única persona que podría llevar lo que pensamos en este Recinto los Representantes, no solo nosotros y no solo todos los Representantes, los ciento sesenta y seis ni los ciento dos Senadores, sino lo que piensa un país, lo que queremos es de que allá quede escrito y que nunca más se cometan este tipo de delitos.

Agradecerle al doctor Guillermo Rivera, su presencia y habernos escuchado con toda la anuencia y de que muy seguramente como la persona más cercana al Presidente de la República, en estos temas, sea la persona encargada de que nos confirme la fecha del 11 de septiembre, propuesta por la doctora, once de agosto, propuesta por la doctora María Margarita, Margarita María, me disculpan de pronto, porque tengo puras Marías aquí, hay hartas Marías escritas, cierto y falta nombrar más Marías. Bueno.

Le quiero ceder la palabra nuevamente al doctor Guillermo Rivera, para que concluya y así podamos nosotros declarar la sesión informal.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Rivera, Director del Programa de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

Muchas gracias, señor Presidente. Al igual que lo ha hecho usted, yo también quiero celebrar que se haya dado este debate que habíamos podido intercambiar opiniones sobre este que es un tema tan importante, pero quisiera también hacer varios comentarios sobre lo que aquí se ha dicho, unos aclaratorios, otros que fijan la posición del Gobierno y empiezo con los últimos, con la fijación de la posición del Gobierno.

Si ustedes revisan los informes de los Organismos Internacionales, tanto del Sistema Universal, como del Sistema Interamericano, se van a encontrar con qué lo dicen ellos, no nosotros, la principal fuente de violación de los Derechos Humanos en Colombia, es el Conflicto Armado, y esa es la razón por la cual el Gobierno quiere terminar con el Conflicto Armado, aquí no hay un empeño distinto, que terminar con la principal fuente de violación de los Derechos Humanos, y tendríamos dos alternativas, o una confrontación o dedicarnos absolutamente a la confrontación militar, a la que no hemos renunciado y no sé cuántos años nos podríamos tardar en lograr una victoria militar, pero en ese entretanto seguir registrando violaciones a los Derechos Humanos, como las que hemos registrado durante cincuenta años, o la segunda, que es la menos popular, que es la que le significa a cualquier Gobierno y a este incluido, gastarse un capital político, que es buscar un acuerdo para ponerle fin al conflicto y eso es lo que está haciendo este Gobierno y claro, eso no es fácil, ese no es un tema políticamente fácil, de que la gente, de que los ciudadanos entiendan, pero el Gobierno lo que quiere es justamente lo que ustedes están aquí planteando, que no tengamos que registrar más niños en las Filas de las Organizaciones que hacen parte del Conflicto Armado, que no tengamos que registrar niños utilizados, usados en la guerra, eso es justamente lo que busca el Gobierno, por esa razón, este empeño en buscar un acuerdo que le ponga fin al conflicto.

Dicha la posición del Gobierno, quisiera también hacer algunos comentarios aclaratorios. El tema de las cifras, la Representante Restrepo, sigue reclamando las cifras, la Representante Clara Rojas, ha hecho también alusión a las cifras, la doctora Ilya Myriam, que representa a la Procuraduría General de la Nación, también ha hecho alusión a las cifras, el Representante Elbert Díaz, también ha hecho algunos comentarios.

Las cifras parten también de claridades conceptuales, que me permito reiterar, el Reclutamiento de Niños, está prohibido por la Convención de los Derechos del Niño, pero en conexión con las reglas del Derecho Internacional Humanitario, luego no es una habilidad del Gobierno, para buscar un argumento que le permita ofrecer cifras que le convenga a su actuación, no, la Convención de los Derechos del Niño, es de 1989, y hay además unos Protocolos de la misma, posteriores a la expedición de la Convención de los Derechos del niño y fundamentalmente lo que dice la Convención de los Derechos del Niño, es que se prohíbe la vinculación de

los niños en las hostilidades en el marco de un conflicto, no gratuitamente, sino todo lo contrario, por coherencia con la Convención de los Derechos del Niño, es que el Código Penal Colombiano, ubica el tipo Penal de Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, en el Capítulo que corresponde a los delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, por eso nosotros no nos estamos inventando nada, el Reclutamiento es predicable de las Organizaciones Armadas, que hacen parte del Conflicto Armado, quienes no hacen parte del Conflicto Armado, no se les puede predicar Reclutamiento, se predica el uso que es un tipo penal que fue incorporado a la Ley Penal en el año 2011.

Muchos dirán y esa es la posición que ha expuesto aquí la Defensoría del Pueblo, que los Grupos por Desmovilización, son considerados para ellos actores del Conflicto Armado, para el Gobierno no, en el año 2011, en un Consejo Nacional de Seguridad, que es la instancia competente para caracterizar las Organizaciones Armadas al Margen de la Ley, se concluyó que las Bandas Criminales, no son un actor del Conflicto Armado, son un fenómeno de Delincuencia Organizada, por esa razón, nosotros decimos que de esas organizaciones en relación con los niños, se predica el delito de uso, que está previsto en nuestra Legislación Penal, querer reconocer a las Bandas Criminales, como actores de Conflicto Armado, sería ni más ni menos que correr el riesgo, de que el día de mañana ellos propongan una Mesa de Negociación y no un Proceso de Sometimiento a la Justicia, tal y como está ocurriendo hoy con las FARC y cómo esperamos que ocurra con el ELN, por lo tanto eso hay que mirarlo con cuidado y esa caracterización y esa diferenciación del tipo de delito, no quiere decir que estemos ni buscando cifras que le convengan al Gobierno, ni tampoco que estemos desprotegiendo a los niños.

Esta Comisión Intersectorial, cuya Secretaría Técnica tenemos a nuestro cargo, tiene la misión de prevenir el Reclutamiento, el Uso y la Utilización de las niñas, niños y adolescentes. Ahora, cuáles son las cifras que nosotros tenemos, las cifras que surgen de la Defensoría del Pueblo, la Defensoría del Pueblo no es el Gobierno, las cifras que surgen del Ministerio de Defensa del Grupo de Atención a los Desvinculados, las cifras de la Fiscalía, las cifras de la Unidad de Víctimas, y esas cifras son las que nos están indicando, no que el Reclutamiento haya disminuido, porque sobre ellos no podemos tener ninguna entidad una cifra exacta, yo no he dicho eso, lo que he dicho es, que tenemos indicios de que está disminuyendo, porque las alertas de los municipios que están indicando, los que se presentan casos de Reclutamiento, están disminuyendo, eso ocurrió en el año 2014, frente al año 2012, la mitad de municipios presentaron alertas y también disminuyeron las alarmas por riesgo de Reclutamiento.

Ahora, ustedes dicen qué contradicción, nos están diciendo que las Alertas por Reclutamiento disminuyen, pero nos están diciendo que ahora son más los municipios en riesgo, claro, por eso les explicaba, los municipios en riesgo han crecido, porque han crecido los factores de riesgo no solamente para el Reclutamiento, sino también para el uso y la utilización de niños, desafortunadamente en el país han crecido nuevos fenómenos de delincuencia organizada, asociados a la minería ilegal, asociados al micotráfico, el caso de Palmira, Representante, el caso de Buenaventura, fundamentalmente los factores de riesgo de estos municipios que usted señaló, son factores asociados al micotráfico, al narcotráfico, a las bandas criminales, reitero, de las cuales no se puede predicar en Reclutamiento, sin el Uso.

Y tenemos un reto grande con los operadores judiciales, ese reto con los Operadores Judiciales, es brindarles más instrumentos de formación sobre estos nuevos fenómenos de delincuencia y sobre estos nuevos tipos penales y sobre las maneras de desarrollar esas investigaciones. Yo registro muy bien la intervención del profesor de la Universidad del Rosario, de la Universidad Sergio Arboleda, perdón, pero tengo una discrepancia con él, señala él que no existe legalmente el instrumento para tipificar por Cadena de Mando, a los máximos responsables de los delitos relacionados con la violencia sexual.

La Ley 1719 del año pasado, yo fui uno de los autores de esa Ley, esa Ley, lo que está planteando es que existe responsabilidad penal por delitos sexuales, cuando estos sean una práctica sistemática y además impone investigaciones de contexto, las prácticas sistemáticas lo que permiten es también identificar responsabilidades por Cadena de Mando, por lo tanto hoy en materia de violencia sexual, si existen instrumentos legales para imputar responsabilidades a los máximos responsables a los Comandantes de Organizaciones Armadas al Margen de la Ley.

Pero qué ocurre, que como instrumentos tienen algo de novedad, nuestros operadores judiciales todavía no están familiarizados con ellos, qué estamos haciendo nosotros? Brindándoles información a los operadores judiciales en todo el país, tanto de la Fiscalía General de la Nación, como a los Jueces de la República, para que estos nuevos instrumentos, ellos los incorporen a sus actividades cotidianas y podamos registrar unos mejores y mayores resultados en materia de judicialización de estos delitos.

Ustedes nos reclaman mejores resultados, cuánto quisiéramos nosotros poder decir miren, ya no hay un solo niño reclutado, ya no hay un solo niño usado, pero este fenómeno es complejo, lo que nosotros fundamentalmente hacemos es ir a terreno, no hay semana en que nosotros no vayamos a terreno, incluido yo, todas las semanas estamos en terreno interactuando con las autoridades municipales,

interactuando con las comunidades, para visibilizar este tipo de delitos, para que ellos entiendan que existen unas rutas, que existen unas autoridades, que están preparadas para reaccionar frente a este fenómeno y estoy seguro, que la disminución de las alertas por Reclutamiento, es consecuencia del trabajo que hemos venido desarrollando, claro, no es suficiente todavía, tenemos que hacerlo mucho más y comparto lo que dice la señora Defensora Delegada, que nos hacen falta herramientas para poder lograr una mayor presencia en todo el territorio nacional, pero en medio de las limitaciones, por fortuna con el buen acompañamiento de las Agencias de Cooperación Internacional, estamos haciendo lo propio, estamos en la tarea y este Gobierno no está interesado en invisibilizar este delito, todo lo contrario, lo que nosotros queremos es visibilizarlo, yo tenía el temor como efectivamente ocurrió, que decirles aquí que el número de municipios en riesgo había aumentado, vaya a ser leído, como efectivamente ocurrió, como un incremento del fenómeno del Reclutamiento y eso no está demostrado, lo que está demostrado es que existen dinámicas no necesariamente asociadas a las FARC y al ELN, sino a otras actividades delictivas, que implican más dinámicas en riesgo y por lo tanto más municipios en riesgo.

Ustedes hoy pueden encontrar municipios, zonas urbanas de ciudades intermedias, o de las grandes ciudades, que tienen una mínima influencia de las FARC, una mínima, casi nula influencia del ELN, pero que las dinámicas asociadas al micotráfico por ejemplo, están generando riesgo de uso y de utilización de niños y niñas y sobre ellos nosotros tenemos que trabajar y estamos haciendo el esfuerzo por comprometer también a otras autoridades.

Finalmente, ustedes han reclamado también coordinación interinstitucional, nosotros tenemos una coordinación interinstitucional, de esos nos preciamos, con el ICBF, con los Ministerios que hacen parte de la Comisión Intersectorial, con las autoridades que tienen que ver con la Política de Reparación a las Víctimas, y estamos permanentemente trabajando, permanentemente desarrollando tareas en terreno.

Las cifras de la Unidad de Víctimas, yo insisto en todas partes, cualquier extranjero que de repente llegue a Colombia y empiece a hacer una revisión año por año del número de víctimas registradas y se encuentra con que el año pasado aparecieron siete millones de víctimas, diría, las cosas en Colombia están empeorando, hay más víctimas.

Ya termino señor Presidente, realmente esa cifra no está indicando necesariamente que se estén produciendo más víctimas, lo que está indicando es que existe una institucionalidad con una oferta de atención y de medidas de reparación, que ha hecho que las víctimas acudan, se registren y una cosa que no se ha dicho aquí, el Gobierno Nacional, está protegiendo a través de la Unidad

Nacional de Protección, cerca de dos mil líderes de Derechos Humanos, de Organizaciones de Reclamantes de Tierra y de Organizaciones de Víctimas que antes ni por ocurrencia, se acercaban ante una autoridad del Estado, a dar testimonio de lo que les había ocurrido y hoy por eso ha crecido ese registro, luego el esfuerzo que está haciendo este Gobierno, es descomunal fiscalmente hablando, institucionalmente hablando, logísticamente hablando por visibilizar a las víctimas, por lograr que las medidas establecidas en la Ley 1448, se puedan efectivamente llevar a la práctica.

Así que estamos dispuestos a concurrir a este Recinto, cuantas veces ustedes lo crean necesario, ya la petición que ha hecho la Representante Restrepo, dirigida a la Habana, es un asunto sobre el cual yo no puedo dar ninguna respuesta, la respuesta las da o las dan los voceros, los integrantes de la Mesa que el Gobierno ha designado para adelantar las conversaciones en la Habana, por lo tanto yo me abstengo de ofrecerles una respuesta, pero en lo que atañe al trabajo que desarrolla la Comisión Intersectorial, estamos en la mejor disposición de presentarles a ustedes los informes, de oír las observaciones que ustedes tengan, pero eso sí tengan ustedes la absoluta seguridad que trabajamos incansablemente por prevenir, este es un delito que sin duda es un crimen de guerra y que es un delito de carácter internacional, que debe tener el absoluto reproche en nuestro país y de hecho lo tiene en las instancias internacionales.

PRESIDENTE, H.R. EDWARD LUIS BENJUMEA MORENO: Muchas gracias, doctor Guillermo Rivera. Queremos manifestarles que a la una y quince (1:15), teniendo en cuenta que no hay quórum, se da por terminada la sesión y la levantamos.

Quiero pedirles un favor, se cierra la sesión y quiero pedirle un favor a los asistentes de las diferentes instituciones, de que por petición del Honorable Representante Víctor Correa, solicitamos escuchar durante quince minutos a unos niños, que por legalidad al no contar con los miembros suficientes de esta Comisión, no pudimos incluirlos dentro de la misma Comisión, pero requieren ser escuchados en un tiempo no superior a quince minutos. Disculpe, tiene la palabra el Honorable Representante Víctor.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al H.R. Víctor Javier Correa Vélez.

Para hacer un breve contexto, porque la idea es que sean ellos quienes presenten su situaciones a las Instituciones presentes, son estudiantes de la Universidad Nacional, que recientemente recibieron amenazas por escrito de las Águilas Negras, bloque Capital, once estudiantes de la Universidad Nacional, en la misma

comunicación también amenazaban a profesores de esta Institución y quieren contarles a esta.

FALTO PARTE DE LA INTERVENCIÓN, LA CORTARON ANTES DE TIEMPO.